

MÁS ALLÁ DE LA EXPERIENCIA DE LOS NIÑOS SOLDADO
¿Existe un derecho de reinserción y reintegración para ellos?



Keila Merino García

Tutora: Montserrat Abad Castelos

**XIV Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos
(Universidad de Alcalá)**

Trabajo Fin de Máster

Alcalá de Henares, 2018

RESUMEN

La finalidad principal de este trabajo es indagar sobre los procesos de reinserción y reintegración por los que los niños y niñas que han sido en algún momento denominados como niños soldado deben pasar para, en la medida de lo posible, recuperar su vida anterior. Una vez producidos la desmovilización y el desarme, los niños y niñas exsoldado deben de ser atendidos por expertos que los ayuden a reintegrarse de nuevo en la sociedad. La ayuda necesitada es amplia, y suele iniciarse con la reunificación familiar, siguiendo con la asistencia en áreas psicológicas, sociales, educativas, formativas y económicas. A pesar de la asistencia que los planes de Desmovilización, Desarme y Reintegración (DDR) ofrecen, los obstáculos que se erigen en el camino dificultan el éxito de dicha reintegración.

PALABRAS CLAVE: conflicto armado, DDR, niñas soldado, niños soldado, reinserción, reintegración.

ABSTRACT

The aim of this study is to investigate the processes that child soldiers have to go through in order to reintegrate in the society again. Once the demobilization and the disarmament happen, the children need assistance given by experts who know how to cover the needs of these children. The aid needed is wide and is focused in areas such as psychology, social education, education and training and economics. Although the assistance offered, the DDR plans face difficulties due to obstacles that impede a successful reintegration.

KEY WORDS: armed conflict, child soldiers, DDR, female soldiers, reinsertion, reintegration.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	METODOLOGÍA	4
III.	NIÑOS SOLDADO	7
	1. Definición y características	7
	2. La situación actual de los niños soldado en el mundo	8
	3. Los programas de DDR: desmovilización, desarme y reintegración	11
IV.	PROTECCIÓN DEL NIÑO EN EL DERECHO INTERNACIONAL. MARCO JURÍDICO DE LA REINTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS SOLDADO	15
	1. Las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales I y II ..	15
	2. Convención sobre Derechos del Niño	16
	3. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niños relativo a la participación de los niños en conflictos armados	18
	4. Otros instrumentos jurídicos	20
	5. Los Principios de Ciudad del Cabo	21
	6. Los Principios y Compromisos de París	21
V.	EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS SOLDADO	22
	1. Factores a tener en cuenta en la reintegración	23
	2. Financiación de los planes de reintegración	24
	3. Planificación y preparación	26
	4. Efectos de la guerra	28
	5. Componentes de la reintegración:	30
	A. Recopilación de información y búsqueda de la familia	30
	B. Reunificación familiar y orientación	32
	C. Centros de reintegración	32
	D. Apoyo socio- psicológico	34
	E. Educación, formación y empleo	37
	F. Ayuda económica	41
	6. Evaluación y monitoreo de los programas de reintegración	42
VI.	LA PROBLEMÁTICA DE LAS NIÑAS SOLDADO	43
VII.	¿SON LOS NIÑOS SOLDADO RESPONSABLES INTERNACIONALMENTE POR SUS ACCIONES?	50
VIII.	CONCLUSIONES	53
IX.	BIBLIOGRAFÍA	56

I. INTRODUCCIÓN.

A lo largo de los siglos, millones de personas han empuñado armas en la lucha contra la independencia, la libertad, la igualdad o la injusticia. Sin embargo, no siempre las motivaciones han sido positivas ni los medios usados los adecuados. Tras la Segunda Guerra Mundial, la participación de menores en conflictos armados no solo se mantuvo como un fenómeno constante, sino que fue en aumento. La utilización de niños por fuerzas gubernamentales, fuerzas no gubernamentales, guerrillas o grupos terroristas es una grave lacra que nos acompaña aún en pleno siglo XXI.

Es cierto que, con el paso del tiempo, también hemos visto cómo la protección al menor se acrecentaba en el ámbito del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario. Pero eso no impide que muchos países y grupos armados incumplan esos códigos que prohíben la utilización de menores en conflictos armados, marcando las vidas de estos pequeños para siempre.

Los niños y niñas deberían disfrutar de una infancia feliz, libre de violencia y terror, plena en derechos fundamentales como la comida, la familia, la educación y la sanidad. Sin embargo, la realidad que asola a muchos países africanos, latinoamericanos y ahora incluso, del medio oriente, dista mucho de ese ideal. A pesar de la idea romántica que muchos tenemos sobre la infancia, hay cientos de miles de niños en el mundo que no han gozado ni siquiera de una infancia, ya que esta se ha visto truncada por la guerra, la violencia, las armas y la soledad.

Pese a esta pesadilla a la que muchos niños y niñas son obligados a vivir, todo conflicto tiene un fin. Antes o después, la guerra acabará, el fin de la hostilidad llegará, las armas serán desempuñadas y los jóvenes que antes fueron niños, serán liberados. Pero ahí no termina todo, tras la entrega de un arma hay un proceso de reintegración para el excombatiente. Los niños y niñas exsoldado arrastrarán a partir de ese momento secuelas que mellarán su crecimiento, desarrollo y madurez, como consecuencia del trauma vivido durante su infancia.

Es para ello que para combatir y disminuir esas secuelas se crearon los planes de Desmovilización, Desarme, Reinserción y Reintegración, conocidos por sus siglas en inglés DDR. Para las Naciones Unidas, el DDR es un proceso que propicia la paz y la seguridad en contextos posbélicos y de reconstrucción. Es un proceso que acaba con las estructuras militares y la movilización de niños, y que equipa a los excombatientes con herramientas que coadyuvan a su reintegración social y económica. Todo ello con el fin

de devolver a esos niños una vida civil normalizada, que a su vez contribuya con la recuperación y reconstrucción del país o la zona en conflicto.

En la actualidad, tanto gobiernos nacionales como numerosas organizaciones no gubernamentales trabajan conjuntamente para planificar, desarrollar, financiar e implementar estos planes de desmovilización, desarme y reintegración, que alcanzan a todo el colectivo afectado por la guerra. Sin embargo, los estándares o pautas que en este trabajo se exponen no siempre son posibles de aplicar o con su aplicación no siempre se consiguen los resultados esperados. Durante la reintegración se presentan diversos obstáculos que dificultan la consecución del éxito de la reintegración.

Con el presente trabajo se pretende ahondar en los métodos y planes de reintegración diseñados específicamente para niños y niñas soldado, su planificación, financiación, actores participantes, implementación y evaluación del éxito de los mismos. Conjuntamente se hará mención a las peculiaridades que ostentan los menores por su condición de menores y en concreto el colectivo de las niñas, ya que su género comporta mayores inconvenientes durante el proceso de reintegración.

Pero este trabajo no solo aspira a estudiar los estándares existentes respecto a la creación de planes de reintegración, sino que pretende hacer, asimismo, un análisis de los instrumentos jurídicos internacionales que protegen a la infancia, profundizando en el marco legal que circunscribe la reintegración de los niños excombatientes. Con este estudio se pretende conocer si existe una obligación por parte de los Estados de llevar a cabo planes de reintegración para quienes fueron niños soldado.

Mi curiosidad por saber en qué manera y con qué efecto se produce la reintegración de los niños y niñas soldado ha sido una de mis principales razones por las que escribir sobre la presente materia. Ello, junto con la escasez de títulos escritos en relación al marco legal de la reintegración de niños soldado, mi pasión por los derechos humanos y la infancia, la actualidad del fenómeno, un fenómeno que parece seguir creciendo a pesar de los mecanismos de protección ratificados por los países a nivel mundial, y la necesidad de exhibir las consecuencias de estas graves violaciones de derechos humanos, me han llevado a la elección de esta interesante y urgente cuestión.

II. METODOLOGÍA.

La finalidad principal de este trabajo es ahondar en los mecanismos de reintegración necesarios para que esta pueda ser una realidad en la vida de los niños y niñas excombatientes. Asimismo, se pretende dilucidar si existe una obligación para los

Estados firmantes de instrumentos jurídicos internacionales de protección de la infancia de cumplir con programas de reintegración para menores que hayan participado en conflictos armados. Para ello, se han analizado distintos documentos entre los que se incluyen textos de tratados internacionales, informes del Secretario General de las Naciones Unidas, del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, de organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas y agencias especializadas tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como otras organizaciones internacionales destacables por su ámbito de actuación en esta materia, como Child Soldiers International, Coalition to Stop the Use of Child Soldiers (Coalición para Acabar con el uso de Niños Soldados), Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC), además de expertos y estudiosos de la materia.

Para delimitar los organismos y expertos a tomar en cuenta para la realización del presente trabajo se realizó una tarea intensa de investigación y lectura sobre el marco jurídico de los niños soldados, las secuelas producidas por la participación en conflictos armados, las dificultades encontradas al reunirse con su familia y comunidad y los posibles remedios a las consecuencias de esa vida de violencia y terror.

Este trabajo no está basado en la experiencia concreta de una zona en conflicto o país, sino que trata de exponer una visión global de lo que significa e implica la reintegración para los menores excombatientes dentro del proceso del DDR, teniendo en cuenta que la norma que prohíbe la utilización de menores en conflictos armados opera a nivel internacional. No se ha limitado el objeto de estudio geográficamente, ya que la cultura, circunstancias y experiencia de cada conflicto y colectivo varía en función de diversos factores. La finalidad de este análisis es concluir en la existencia de un derecho a la reintegración y profundizar en los estándares que la experiencia ha demostrado más útiles para conseguir una reintegración lo más eficaz posible.

En cuanto al contenido del trabajo, este se encuentra dividido en seis apartados principales. En primer lugar, se realiza una introducción al tema, definiendo conceptos básicos relacionados con los niños y niñas soldados. En este primer punto también se alude a la situación de los niños soldados en la actualidad y los planes de acciones suscritos por los países para combatir esta violación del Derecho Internacional. Igualmente, encontramos una descripción con mayor detalle las tres fases del DDR, esto es la desmovilización, el desarme y la reinserción y reintegración de aquellos que en algún momento de su vida fueron niños y niñas soldados.

En segundo lugar, el marco jurídico, que acota el tema de este trabajo de investigación, haciendo un recorrido histórico y de contenido sobre los distintos instrumentos jurídicos que han regulado la situación de los niños y niñas soldado en el mundo y, por tanto, la protección jurídica del niño en el Derecho Internacional. Profundizando así en el marco legal que prevé la reintegración de los niños y niñas soldado, y concluyendo si existe un derecho como tal a la reintegración de los mismos.

Una vez descritos estos importantes conceptos y el marco jurídico del objeto de estudio del presente trabajo, se desarrolla el tercer apartado. Este es, junto con el marco legal, otro de los puntos más significativos del trabajo, debido a que en él se despliega el proceso de la reintegración de los niños y niñas soldado; cuáles son los pasos a seguir para que se produzca una verdadera reintegración, qué estándares han establecido organismos internacionales como la ONU, Child Soldiers International o el Banco Mundial, qué tipo de asistencia necesitan los niños y jóvenes que han participado en un conflicto armado.

En el cuarto apartado se halla otro tema de gran interés y preocupación, la situación de las niñas soldado, las diferencias en las experiencias vividas en relación a los niños soldado y las dificultades que esas diferencias pueden ocasionar en su proceso de reintegración.

Seguidamente, el apartado quinto recoge una cuestión un poco difusa a nivel global y es si existe responsabilidad penal de los niños soldado por los actos cometidos durante su tiempo en la fuerza o grupo armado. Nos centraremos en concluir si existe responsabilidad internacional.

Finalmente, el epígrafe con las principales conclusiones a las que se han llegado tras el estudio y el análisis de esta temática pondrá punto y final a este trabajo de investigación. ¿Es por tanto posible una reintegración real para los niños y niñas exsoldado? ¿Existe un derecho a la reintegración para los niños exsoldado?

III. NIÑOS SOLDADO.

1. Definición y características.

No existe una definición legal exacta del término “niño soldado” que pueda aplicarse a todos los contextos.¹ Sin embargo, los Principios de París ofrecen la definición de un “niño asociado con una fuerza armada o grupo armado”, que a partir de ahora denominaremos niño soldado. Los Principios de París son un instrumento de soft law que analizaremos más adelante y que fueron adoptados en 2007. Por tanto, se define a un niño asociado con una fuerza o grupo armado como cualquier menor de 18 años que es o ha sido reclutado o utilizado por una fuerza o grupo armado de cualquier capacidad, incluyendo, como por ejemplo, aunque no solamente, cocineros, portadores, mensajeros, y cualquiera que acompaña a estos grupos que no sean miembros de la familia. También incluye a niños y niñas reclutados para practicar actividades sexuales y/o contraer matrimonio forzado.² En síntesis, un niño o niña soldado es aquel individuo menor de 18 años que es usado para fines militares.

Hasta 2012, los Principios de París habían sido respaldados por 105 países,³ lo que supone que más de una centena de países apoyan la definición de niño soldado ofrecida por este articulado, hecho muy positivo, ya que además, esta definición no solo se aplica a niños que participan directa y activamente en el conflicto, sino que también acoge a quienes son utilizados en otros roles.

Existen muchas razones por las cuales un niño o niña puede asociarse con un grupo o fuerza armada. El reclutamiento puede ser voluntario o forzoso, siendo estos últimos los casos más numerosos. Algunos niños son abducidos, golpeados o amenazados hasta que se unen al grupo armado, otros se unen voluntariamente para escapar de la pobreza, el abuso, pensando que así podrán defender mejor a sus comunidades, o bien por discriminación o por algún sentimiento de venganza o represalia por actos cometidos contra ellos o sus familias. Las posibilidades de que niños y niñas se unan a estos grupos aumentan cuando estos se encuentran separados de sus familias o están desplazados de sus hogares, sobre todo cuando además tienen un acceso limitado a la educación.

¹ Coalition to Stop the Use of Child Soldiers, *Summary Child Soldiers Global Report 2008* (2008). Disponible en:

http://www.hrw.org/legacy/pub/2008/children/Child_Soldiers_Global_Report_Summary.pdf.

² “The Paris Principles: Principles and Guidelines on Children Associated with Armed Forces or Armed Groups” (February 2007).

³ UN. (2012). *Five new countries endorse the Paris Commitments to end the use of children in conflict*. Disponible en: <https://childrenandarmedconflict.un.org/five-new-countries-endorse-the-paris-commitments-to-end-the-use-of-children-in-conflict/>. Consulta: el 27 de junio de 2018.

No importa el rol que tenga el niño o niña dentro del grupo o fuerza armada, estos son expuestos a altos niveles de violencia, ya sea porque la presencian o porque sean víctimas directas de la misma. Algunos de los niños incluso llegan a ser heridos en tal medida que quedan incapacitados para el resto de sus vidas. No obstante, este y otros temas serán tratados con mayor profundidad en epígrafes posteriores.

2. La situación actual de los niños soldado en el mundo.

Según el Fondo para la Infancia de Naciones Unidas (UNICEF), en 2017 el número de niños y niñas soldado obligados a participar en los más de 30 conflictos armados activos alrededor del mundo ascendía a la escalofriante cifra de 300.000.⁴

Niños y niñas se ven obligados a combatir, transportar suministros, espiar y realizar tareas en el frente y como apoyo o labores domésticas. Los combatientes adultos someten a los niños a violencia física y mental constantemente, a algunos se les ordena matar o cometer atentados suicidas, para lo que usan en muchas ocasiones a niños con discapacidad o a los más vulnerables. A las niñas, por lo general, no les queda otra opción que convertirse en esposas o novias de los soldados, para así poder seguir con vida, sufriendo graves violaciones y explotación sexual.⁵

UNICEF es uno de los organismos internacionales que más se involucra en combatir el fenómeno de los niños y niñas soldado. Su última campaña de sensibilización pública titulada “Niños, No Soldados” fue lanzada con apoyo de algunas ONG y la Secretaría para la cuestión de los niños y los conflictos armados de las Naciones Unidas en 2014. Esta campaña se centró en poner fin y prevenir el reclutamiento y utilización de niños en conflictos armados. Tras la finalización de la campaña en 2016, se concluyeron resultados positivos, tales como la tipificación como delito del reclutamiento y la utilización de niños, el examen sistemático de las tropas, devolución y puesta en libertad de niños, así como la reintegración de niños vinculados con fuerzas armadas.⁶

Otro de los resultados de la campaña fueron los denominados planes de acción. Las partes involucradas en el reclutamiento de niños y niñas soldado deben desarrollar, con la ayuda de Naciones Unidas, unos planes de acción que aborden y remedien las

⁴ UNICEF, *Hoja de datos: niños y niñas soldado*, disponible en: https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADOS.pdf.

⁵ Save the Children. (2018). *En guerra contra la infancia*. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/en_guerra_contra_la_infancia_1.pdf, p. 26.

⁶ “Informe anual de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados”, (2017), disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/72/276&Lang=S&Area=UNDOC, p. 3. Consulta: 2 de marzo de 2018.

graves violaciones de derechos cometidas contra los niños. Estos planes están diseñados para la parte firmante en concreto e incorporan compromisos que persiguen el cumplimiento del Derecho internacional e intentan proteger el futuro de los niños. Hasta la fecha, según información de las Naciones Unidas, existen 28 partes involucradas en la firma de 29 planes de acción en contra de la utilización de niños en conflictos armados, incluyendo 11 fuerzas gubernamentales y 17 grupos armados no estatales. De estos 28, 11 han cumplido plenamente con su plan de acción. A continuación, se muestra una lista de algunos de estos planes⁷: (Anexo I)

- Afganistán. Fuerzas de Seguridad Nacional Afganas (ANSF) - 30 de enero de 2011. *En ejecución.*
- Chad. Armée Nationale Tchadienne (ANT) - 15 de junio de 2011. *Eliminado en 2014 tras el cumplimiento del Plan de acción.*
- Costa de Marfil. Fuerzas Armadas de las Fuerzas Nuevas (FAFN) - noviembre de 2005; Front de libération du Grand Ouest (FLGO) - septiembre de 2006; Movimiento Ivoirien de Libération de l'Ouest de la Côte d'Ivoire (MILOCI) - septiembre de 2006; Alianza patriótica de la etnia Wè (APWé) - septiembre de 2006; Unión patriótica de resistencia del Grand Ouest (UPRGO) - septiembre de 2006. *Las partes arriba mencionadas se separaron una vez cumplido el plan de acción.*
- Filipinas. Frente Moro de Liberación Islámica (MILF) - julio de 2009. *Suprimido en 2017 tras el cumplimiento del Plan de Acción.*
- Mali. Coordination des mouvements de l'Azawad, incluido el Mouvement national de libération de l'Azawad. Plan de acción para poner fin y evitar el reclutamiento y la utilización de niños y la violencia sexual contra niños - 5 de marzo de 2017. *En aplicación.*
- Myanmar. Tatmadaw Kyi – 27 June 2012. *En ejecución.*
- Nepal. Partido Comunista Maoísta de Nepal (UCPN-M) - 16 de diciembre de 2009. *Eliminado en 2011 tras el cumplimiento del Plan de Acción.*
- Nigeria. Civilian Joint Task Force (CJTF) – 15 September 2017. *En ejecución.*
- República Centroafricana. Armée Populaire pour La Restauration de La Démocratie (APRD) - 19 de octubre de 2011; Convención de los Patriotas para la Justicia y la Paz (CPJP) - 20 de noviembre de 2011.

⁷ UN. (2017). *Action Plans*. Disponible en: <https://childrenandarmedconflict.un.org/tools-for-action/action-plans/>. Consulta: 1 de mayo de 2018.

- República Democrática del Congo. Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) - Planes de acción sobre reclutamiento, uso de niños y violencia sexual - 4 de octubre de 2012. *Eliminado en 2017 tras el cumplimiento del Plan de Acción para poner fin y evitar el reclutamiento y el uso de niños. Plan de acción para poner fin y prevenir la violencia sexual contra los niños en ejecución.*
- Somalia. Ejército Nacional de Somalia - Planes de acción para poner fin al reclutamiento y el uso de niños y matar y mutilar a niños, firmados el 3 de julio de 2012 y el 6 de agosto de 2012. *En ejecución.*
- Sudán del Sur. Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán (SPLA) - 12 de marzo de 2012 (Plan de Acción firmado como las fuerzas armadas del país después de la independencia en 2011); Nuevo compromiso con el Plan de Acción firmado el 24 de junio de 2014. *En implementación.* Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán en Oposición - diciembre de 2015. *En implementación.*
- Sri Lanka. Tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP) - 01 de diciembre de 2008. *Eliminado en 2011 tras el cumplimiento del Plan de Acción.*
- Sudán. Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán (SPLA) - 2 de noviembre de 2009 - Firmado como grupo armado antes de la independencia de Sudán del Sur; Ejército de Liberación de Sudán / Minni Minnawi - 11 de junio de 2007. *En ejecución*; Ejército de Liberación de Sudán / Libre Albedrío - junio de 2010; Ejército de Liberación de Sudán / Abu Gasim - agosto de 2010; Movimiento Justicia e Igualdad - 25 de septiembre de 2012. *En ejecución*; Fuerzas de seguridad del Gobierno de Sudán, incluidas las Fuerzas Armadas Sudanesas, las Fuerzas Populares de Defensa y las Fuerzas Policiales del Sudán - 27 de marzo de 2016 * *En ejecución*; Movimiento de Liberación del Pueblo de Sudán-Norte (SPLM-N) - 23 de noviembre de 2016. *En ejecución.*
- Uganda. Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) - agosto de 2007. *Eliminado en 2008 tras el cumplimiento del Plan de Acción.*
- Yemen. Fuerzas del Gobierno de Yemen (YGF) - 14 de mayo de 2014. *En ejecución.*

Según el último informe anual de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y según datos de las Naciones Unidas, el compromiso internacional de acabar con el reclutamiento y uso de niños en conflictos armados ha producido su fruto, y es que se calcula que, en 2017, 5.000 niños

fueron liberados y guiados por un proceso de reintegración. En particular, en 2017, la República Democrática del Congo cumplió los parámetros establecidos en su plan de acción, Afganistán adoptó directrices de verificación de edad e impidió el reclutamiento de unos 1.500 niños y niñas. El plan de acción firmado por Sudán ha tenido una evolución favorable, quien ha desarrollado un plan de trabajo para aplicar los compromisos contraídos. En Myanmar varios niños soldado han sido liberados de las fuerzas armadas en los últimos años.⁸

Las crisis actuales han obstaculizado los progresos de los planes de acción de Somalia, Sudán del Sur y Yemen, aunque se siguen llevando a cabo esfuerzos para liberar a los niños vinculados a las fuerzas armadas nacionales. Finalmente, el largo conflicto por el que atraviesa la República Árabe Siria ha recrudecido la situación de los niños durante el conflicto, ya que muchos de ellos siguen siendo usados por las fuerzas gubernamentales. Aun así, dicho Representante Especial sigue manteniendo conversaciones a fin de alcanzar compromisos en la materia.⁹

Sin embargo, decenas de miles de niños permanecen aún dentro de estos grupos armados, muchos de ellos secuestrados, retenidos en contra de su voluntad, forzados a luchar y trabajar para esos grupos armados que siguen violando sus derechos día tras día.¹⁰

3. Los programas de DDR: desmovilización, desarme y reintegración.

El acrónimo DDR significa desmovilización, desarme y reintegración, y es un marco internacionalmente reconocido y aplicable en sociedades en posconflicto que coadyuvan al acceso a los derechos humanos de sus habitantes. Los programas de DDR tienen como objetivo último la recuperación de la sociedad. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha reconocido el DDR como un elemento importante que conduce a la sociedad hacia un estado de paz duradera y crea un camino de transición desde el conflicto hasta la normalidad.¹¹

⁸ “Informe anual de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados” (2017), disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/72/276&Lang=S&Area=UNDOC, p. 9. Consulta: 2 de marzo de 2018.

⁹ *Ibidem*, p. 10.

¹⁰ UN. (2017). *More than 5,000 Children Released in 2017 – International Day against the Use of Child Soldiers*. Disponible en: <https://childrenandarmedconflict.un.org/5000-children-released-2017-international-day-use-child-soldiers/>. Consulta: 15 de mayo de 2018.

¹¹ Northern Ireland Human Rights Commission. (2016). *Disarmament, Demobilisation, and Reintegration: A Guide for National Human Rights Institutions*. Disponible en:

Las Naciones Unidas crearon en 2014 una guía operativa que reúne unas normas integradas sobre la desmovilización, el desarme y la reintegración – en inglés “Integrated Disarmament, Demobilization and Reintegration Standards (IDDRS) –con la finalidad de proveer de una pauta y dirección a las sociedades que desearan preparar, implementar y apoyar políticas y estrategias útiles para crear programas de DDR tras un conflicto armado. Esta guía reúne un conjunto de conocimientos, lecciones y buenas prácticas en relación a distintos conceptos, programas de planificación, dirección, monitoreo y evaluación.¹²

Debe quedar claro que la aplicabilidad de esta guía sobre creación de programas de DDR, así como otros documentos que reúnen consejos o pautas sobre estos planes de recuperación, no depende del Derecho Internacional Humanitario. Simplemente son modelos que ayudan al éxito de la reintegración de los excombatientes.

A pesar del enfoque de este trabajo en la última de estas tres etapas, la reintegración, a continuación, se desglosan las tres etapas del proceso a nivel general con el fin de poder comprender con mayor profundidad el contexto en el que se desarrolla la reintegración.

La primera etapa una vez terminado el conflicto es el *desarme*, que implica la “recogida, documentación, control y eliminación de armas pequeñas, ligeras y pesadas, municiones y explosivos de combatientes. El desarme incluye también el desarrollo de programas responsables de manejo de armas”.¹³ Sus componentes son:

1. Recogida de información y planificación operativa.
2. Recolección de armas.
3. Almacenamiento y destrucción de armas.

A continuación, sucede la *desmovilización*, que es la “liberación oficial y controlada que se da a combatientes activos de las fuerzas armadas u otros grupos armados. La primera etapa de la desmovilización puede extenderse desde el acantonamiento de los combatientes en centros temporales, hasta la concentración de tropas en campamentos habilitados para ello”.¹⁴ Sus componentes son los siguientes:

http://www.nihrc.org/uploads/publications/Disarmament_Demobilisation_and_Reintegration_A_Guide_for_NHRIs.pdf, p. 5.

¹² UN. (2014). *Operational Guide to the integrated disarmament, demobilization and reintegration standards*. Disponible en: <http://www.unddr.org/uploads/documents/Operational%20Guide.pdf>, p. 13.

¹³ Fisas, V. (2011). Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes. *Quaderns de Construcció de Pau*, 24, p. 6.

¹⁴ *Ibídem*, p. 6.

1. Registro y documentación.
2. Chequeo médico.
3. Orientación previa a la liberación.
4. Liberación.

Existen al menos siete tipos de desarme y desmovilización, de los cuales solo uno cuenta con programa de reintegración. Son los siguientes¹⁵:

1. Desarme, desmovilización y regreso a la sociedad civil sin contraprestaciones.
2. Desarme, desmovilización, regreso a la sociedad civil y beneficios temporales para los principales mandos del grupo.
3. Desarme, desmovilización y regreso a la sociedad civil con un kit de vuelta (pago en metálico, comida y transporte) para todos los ex combatientes.
4. Desarme, desmovilización y regreso a la sociedad civil, con un pago mensual durante un tiempo para todos los excombatientes.
5. Desarme, desmovilización e integración en las Fuerzas de Seguridad del Estado.
6. Desarme, desmovilización y participación en un programa de reintegración a la sociedad (DDR).
7. Modelo mixto entre el tipo 5 y cualquiera de los otros.

Seguidamente, llega el momento de la *reinserción*, la “reinserción es la asistencia ofrecida a los excombatientes durante la desmovilización, y previa al proceso de reintegración. Se trata de una forma de asistencia transicional para cubrir las necesidades básicas de los excombatientes y sus familias y que puede incluir prestaciones para la seguridad, alimentos, ropa, servicios médicos, educación a corto plazo, formación, empleo y herramientas”.¹⁶ Digamos que es el puente que provee la asistencia necesaria para cubrir las necesidades básicas de los excombatientes entre el proceso de desmovilización y el de reintegración.

Finalmente, se inicia la última etapa y una de las más cruciales, la *reintegración*, que “es el proceso por el que los excombatientes adquieren la condición de civiles y obtienen un empleo sostenible e ingresos regulares. Es esencialmente un proceso social y económico que se produce en primer lugar en las comunidades. La reintegración es una etapa que suele durar tres años, en cuanto a la asistencia oficial”.¹⁷ Forma parte del

¹⁵ *Ibíd*em, p. 6.

¹⁶ *Ibíd*em, p. 6.

¹⁷ *Ibíd*em, p. 6.

desarrollo general del país y de la responsabilidad nacional, ya que normalmente requiere asistencia externa a largo plazo. Los elementos que la conforman son:

1. Información, referencia y reunificación familiar.
2. Reintegración económica.
3. Reintegración social.

Como se ha comentado anteriormente, la diferencia entre la reinserción y la reintegración, es que la primera tiene como intención cubrir las necesidades básicas e inmediatas de los excombatientes y afectados, esto quiere decir que se les ofrecen servicios como chequeos médicos, atención básica (alimentación, higiene, vestuario y calzado), definición del perfil laboral de cada excombatiente, información sobre las posibilidades de reintegración. Es fundamental que los menores sean escolarizados lo antes posible y que las mujeres reciban un trato diferenciado, pero no discriminatorio. Básicamente, esta fase que puede durar varios meses, debe preparar a los excombatientes para adentrarse en la reintegración.¹⁸

Por su parte, la reintegración suele durar varios años y trata de proporcionar sostenibilidad y estabilidad. Las tareas realizadas durante esta fase buscan formar y preparar a los excombatientes para la vida económica y social, y estas suelen estar relacionadas con trabajos agrícolas, ganaderos, piscícolas e industriales. La reintegración puede ser individual, cuando el foco central de la misma es individual y los servicios prestados son de tipo jurídico, asistencial, formativo y laboral; o también puede ser una integración de tipo comunitario o de “desarrollo según la zona”, cuando se focaliza en el beneficio de la comunidad de acogida, es decir, es necesario formar al excombatiente conforme a las necesidades de la comunidad.¹⁹

El papel de las ONG y las redes sociales será decisivo para el buen funcionamiento de los programas de DDR, así como otro tipo de medidas económicas, políticas y sociales, que apoyen el fin último del restablecimiento de la paz, como pueden ser la creación de mecanismos de justicia transicional, retorno de personas desplazadas internamente y refugiadas, formación de comisiones de la verdad, políticas de reconciliación, estrategias de derechos humanos, redacción de una nueva constitución,

¹⁸ *Ibíd.*, p. 12.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 12.

nuevos partidos políticos, celebración de nuevas elecciones, creación de un nuevo sistema judicial, reforma del sistema de seguridad o promoción de una buena gobernanza.²⁰

IV. PROTECCIÓN DEL NIÑO EN EL DERECHO INTERNACIONAL. MARCO JURÍDICO DE LA REINTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS SOLDADO.

1. Las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales I y II.

Los primeros intentos por humanizar los conflictos y la participación de los distintos colectivos en ellos, que desembocaron en instrumentos ratificados universalmente, datan de 1949, cuando las atrocidades cometidas en la II Guerra Mundial hicieron que la comunidad internacional se plantease la elaboración de unas normas básicas que contemplasen el Derecho Internacional Humanitario. Hay que apuntar que estos esfuerzos ya habían comenzado a finales del siglo XIX en las Conferencias de la Paz de la Haya.

Fruto de todo lo anterior surgieron las cuatro Convenciones de Ginebra adoptadas en agosto de 1949. En estas Convenciones se consagran varias normas que tienen por objeto proteger a los niños durante la situación de conflicto armado, aunque ninguno de estos textos abordó concretamente la problemática de los niños soldado, es decir, la edad a partir de la cual un menor podía tomar parte en un conflicto. Además de la carencia de no establecer una edad mínima de participación en hostilidades, estos instrumentos tampoco ofrecían una protección especial para aquellos niños que participaban en conflictos de carácter interno.²¹

En 1977, se adoptan los Protocolos Adicionales I y II a las Convenciones de Ginebra de 1949. El Protocolo Adicional I se aplicará en el caso de conflictos internacionales, mientras que el Protocolo Adicional II resultará de aplicación en conflictos no internacionales. Estos Protocolos sí van a contener por primera vez normas específicas que regulan la edad mínima de participación de los niños en conflictos armados, esta es, 15 años, y animan a los Estados a tomar todas las medidas posibles para evitar dicha participación.²²

²⁰ *Ibíd*em, p. 12.

²¹ Aldecoa, F. (dir.), Former, J. J. (dir.), González, E. (coord.), González, N. (coord.). (2010). *La protección de los niños en el derecho internacional y en las relaciones internacionales*. España, Ed. Marcial Pons, p. 140.

²² *Ibíd*em, p. 141.

Es el artículo 77.2 del Protocolo Adicional I de 8 de junio de 1977 el que establece que *“las partes en conflicto tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas. Al reclutar personas de más de quince años, pero menores de dieciocho años, las partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad”*.

Este artículo ha sido objeto de crítica por varios aspectos. En primer lugar, porque solo insta a los Estados a tomar las medidas *posibles* para evitar la participación de menores en conflictos, de esta forma los Estados no se ataron y dejaron un amplio margen de discrecionalidad en sus manos. En segundo lugar, el precepto solo se refiere a la participación directa de menores en conflictos armados, dejando abierta la posibilidad de cualquier otra forma de participación indirecta de niños durante el conflicto. En tercer lugar, el texto legal no deja claro si tan solo prohíbe el reclutamiento forzoso, permitiendo el reclutamiento voluntario de menores de quince años, o si la prohibición alcanza a los dos tipos de reclutamiento. Y finalmente, la frase final de esta disposición deja entrever la falta de consenso entre los Estados y la preocupación de algunos de ellos por elevar la edad de participación en hostilidades, extendiendo así la protección de los niños y niñas.²³

Por su parte, el Protocolo II constituye un paso de mayor importancia en la protección de víctimas de conflictos internos. El artículo 4.3.c) de este Protocolo establece que *“los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades”*. Ahora sí nos encontramos ante una prohibición de carácter absoluto y que supone una obligación de resultado, sin existir en este caso apreciación alguna por parte de los Estados.²⁴

2. Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25 de 2 de noviembre de 1989. El objetivo principal de la Convención es proteger a los niños, y es aplicable tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra.²⁵ Y por supuesto, es un instrumento jurídico vinculante para los países que lo ratifiquen, siendo la Convención sobre los Derechos del Niño el

²³ *Ibíd*em, pp. 142-145.

²⁴ *Ibíd*em, p. 146.

²⁵ Nagle, L.E. (2011). Child Soldiers and the Duty of Nations to Protect Children from Participation in Armed Conflict. *Cardozo Journal of International and Comparative Law* 1, p. 19.

tratado sobre derechos humanos más ratificado de la historia, habiendo sido firmado por 195 países.²⁶

El artículo primero de la Convención entiende como niño a todo aquel menor de 18 años, y obliga a los Estados a protegerlos. Sin embargo, contradictoriamente, en el segundo párrafo de su artículo 38, después de haber expresado en el primer párrafo el deber de los Estados de respetar el Derecho Internacional Humanitario respecto a los niños y los conflictos armados, establece que los Estados han de tomar todas las medidas posibles para que los menores de 15 años no participen en los conflictos armados.²⁷ Destaca la incongruencia de la Convención al definir como niño a todo menor de 18 años y establecer un mínimo de 15 años para poder formar parte de una fuerza o grupo armado.

En lo que concierne a la reintegración de niños víctimas del conflicto armado, el artículo 39 de la Convención establece que *“los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño”*. Recordamos que esta disposición está establecida para niños víctimas de conflictos armados. Para disipar cualquier duda restante, el Comité de los Derechos del Niño –instrumento que monitoriza el cumplimiento de las obligaciones de los Estados firmantes de la Convención –, ha establecido ampliamente que los niños soldado deben ser considerados, ante todo, víctimas de conflictos armados. Por tanto, el artículo 39 es plenamente aplicable a los niños soldado, concibiendo una definición amplia de niño soldado.

La limitación que hallamos en este artículo es la palabra “apropiadas”, que supone un lenguaje vasto y general. Esto deja abierto un amplio abanico de posibilidades respecto a las medidas de reintegración que los estados deben aplicar, ya que cada estado puede adaptarlas a su propia conveniencia y contexto; lo que a su vez implica una desventaja en tanto en cuanto esta disposición será aplicada de forma diferenciada alrededor del mundo.

El Comité de los Derechos del Niño monitoriza el cumplimiento de las obligaciones de la Convención a través de la recepción de informes que los estados le

²⁶ UNICEF. “¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?”, disponible en: <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>. Consulta: 30 de marzo de 2018.

²⁷ Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

remiten respecto a la situación de los derechos de los niños en sus países. El Comité, además, puede adoptar observaciones generales que promueven la implementación del tratado en cuestión y que ayudan a los estados miembros a cumplir con sus obligaciones. La Observación General n°6 elaborada por el Comité de los Derechos del Niño, ha interpretado que el artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño supone una obligación para los estados de rehabilitar a los niños víctimas de conflictos armados.

Esta Observación General es más concreta aún, prescribe que los Estados deben desarrollar y proveer el asesoramiento psicosocial necesario, así como servicios de atención de la salud mental culturalmente adecuados y atentos a las cuestiones de género para todos los niños soldado o víctimas de un conflicto armado.²⁸

La única limitación que tenemos que tener en cuenta respecto a la Observación General n° 6 es su aplicabilidad a niños que se encuentran fuera de su país de origen. Esto significa que no es aplicable a todos los niños soldado, y que estas obligaciones de rehabilitar y reintegrar a niños soldado se refieren solo a aquellos niños desplazados de su país de origen.

3. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niños relativo a la participación de los niños en conflictos armados.

En 2002 entró en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (Protocolo Facultativo 2000) relativo a la participación de los niños en conflictos armados. El Protocolo surge como consecuencia de otro hito alcanzado en 2002, la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional, el cual considera un crimen de guerra “*reclutar o alistar niños menores de quince años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades*”.

Este Protocolo prohíbe la participación de niños y niñas menores de 18 años en las hostilidades, elevando al fin la edad mínima de participación y aumentando la protección de los menores. Esto supone un gran avance y mejora respecto de las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, que recordamos establecían la edad mínima para participar en una hostilidad en 15 años.²⁹

Son los cuatro primeros artículos del Protocolo los que nos dan las claves de mejora y protección de los niños y niñas en caso de conflicto armado. Su artículo 1,

²⁸ Comité de los Derechos del Niño, “Observación General n°6 (2005). Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen”, párr. 48 y 56.

²⁹ UNICEF, *Hoja de datos: niños y niñas soldado*, disponible en: https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADOS.pdf, p. 2.

establece que los Estados parte se comprometen a tomar todas las medidas posibles para que los miembros de las fuerzas armadas de menos de 18 años no participen directamente en las hostilidades. Su artículo 2 prohíbe el reclutamiento obligatorio de niños menores de 18 años por las fuerzas armadas. En el artículo 3 se indica que los Estados deben elevar la edad del reclutamiento voluntario a más de 15 años. Finalmente, el artículo 4 dicta la obligación de los Estados de sancionar penalmente a los grupos armados que no sean las fuerzas armadas nacionales que recluten forzada o voluntariamente a niños menores de 18 años, o los obligue a participar en las hostilidades.³⁰

En lo que respecta a la reintegración de niños soldado, debemos mencionar el artículo 6 del Protocolo, que establece que “*los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que las personas que estén bajo su jurisdicción y hayan sido reclutadas o utilizadas en hostilidades en contradicción con el presente Protocolo sean desmovilizadas o separadas del servicio de otro modo. De ser necesario, los Estados Partes prestarán a esas personas toda la asistencia conveniente para su recuperación física y psicológica y su reintegración social*”. Queda claro que este artículo prescribe la reintegración y rehabilitación para los niños desmovilizados, sin importar si los niños fueron reclutados forzosa o voluntariamente.

Podemos, entonces, volver a concluir que existe una obligación de los Estados de reintegrar a los niños exsoldado. De hecho, podemos llegar a esta conclusión si observamos la práctica del Comité de los Derechos del Niño al analizar sus observaciones finales. La práctica muestra que países que reciben migrantes, refugiados y niños que buscan asilo, tiene la obligación de identificar a aquellos niños que fueron usados en un conflicto armado, para así tomar las medidas necesarias para la recuperación física y psicosocial de esos niños.³¹

Podemos concluir señalando los problemas con los que cuenta el Comité que impiden la real aplicación de la obligación de la reintegración de los niños exsoldado. Por un lado, una limitación del Comité es la falta de mecanismos que puedan monitorizar a los Estados independientemente de los informes que envían al Comité reportando el cumplimiento de la Convención.³² Por otro lado, el Comité cuenta con una seria

³⁰ CIRCRC. (2003). *Protección jurídica de los niños en conflictos armados*. Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/ninos.pdf>.

³¹ Ahlgren, M. (2015). *An Examination of the Legal Framework Concerning the Reintegration of Former Child Soldiers*. (Tesis de pregrado). Orebro university, Suecia, p. 18.

³² Child Soldiers International. (2012). *Louder than Words: An Agenda for Action to End State Use of Child Soldiers*. Disponible en: <https://www.child-soldiers.org/Handlers/Download.ashx?IDMF=da92581e-7130-40e6-bf3a-a86b944f17dd>. Consulta: 4 de abril de 2018, pp. 116-117.

limitación, que es la incapacidad de implementar y hacer cumplir las recomendaciones que este hace a los informes remitidos por los estados.³³ Por último, y en relación con lo anterior, encontramos la falta de mecanismos de ejecución y cumplimiento de esta obligación. Sin estos mecanismos, el Comité depende de la voluntad de los estados de cumplir sus obligaciones internacionales.

4. Otros instrumentos jurídicos.

Es importante hacer una breve referencia a tres articulados que tratan también el fenómeno de los niños en conflictos armados. Por un lado, los Principios de Vancouver para el mantenimiento de la paz y la prevención del reclutamiento y utilización de niños soldado son un conjunto de compromisos políticos que tienen como objetivo principal proteger a los menores en contextos donde existen operaciones de mantenimiento de la paz. Los Principios de Vancouver adoptan una posición enérgica en cuanto a la prevención del reclutamiento de niños en estos contextos, reafirmando el compromiso de los Estados miembros de capacitar a las fuerzas de las operaciones de mantenimiento de paz, enseñar conductas adecuadas, así como de planificar respuestas que prevengan realmente el alistamiento.³⁴

Por otro lado, es menester traer a colación la Resolución 2143 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del año 2014, resolución que supone una modulación con respecto al resto de declaraciones formales adoptadas por el organismo hasta el momento a razón de la cuestión de los niños y los conflictos armados. En esta resolución, el Consejo expresa una profunda preocupación por el uso de las escuelas con fines militares por fuerzas y grupos armados.

Una vez más, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas condena “todas las violaciones del Derecho Internacional aplicable que entrañen el reclutamiento y la utilización de niños por las partes en un conflicto armado, así como los casos de reclutamiento repetido, muerte y mutilación, violación y otros actos de violencia sexual, secuestros, ataques contra escuelas u hospitales y denegación del acceso humanitario por las partes en un conflicto armado”. Lo novedoso de esta resolución reside en que no solo condena el reclutamiento de niños soldado en conflictos armados, sino que, por primera

³³ Leibig, A. (2005). Girl Child Soldiers in Northern Uganda: Do Current Legal Frameworks Offer Sufficient Protection? *3 Northwestern University Journal of International Human Rights* 20, p. 28.

³⁴ Vancouver Principles on Peacekeeping and the Prevention of the Recruitment and Use of Child Soldiers.

vez, incluye recomendaciones de acciones concretas a llevar a cabo para así terminar con dichas prácticas y tomar medidas de protección para los menores.³⁵

Por último, debido a que gran número de niños y niñas soldados son reclutados en países de África, sería conveniente hacer referencia al instrumento jurídico que protege y trata de asegurar los derechos de los niños de esta región, esta es, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño de 1999. En ella, no solo se define al menor como todo aquel menor de dieciocho años, sino que se propugna el principio del interés superior del menor y se dictan los derechos de los niños y niñas africanos. Lo distinguido del contenido de esta carta se refiere a derechos vinculados con realidades y prácticas culturales que afectan al continente.³⁶

5. Los Principios de Ciudad del Cabo.

Los Principios de Ciudad del Cabo son el resultado de la iniciativa de la ONG Grupo de trabajo sobre la Convención de Derechos del Niño y UNICEF para combatir el fenómeno de los niños soldados. Este simposio tuvo lugar en abril de 1997 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y su objetivo último era reunir a expertos y versados en la materia para desarrollar estrategias para prevenir el reclutamiento de niños, así como procurar su desmovilización y reintegración en la sociedad una vez fuera del grupo armado. Para prevenir el reclutamiento de niños, los Principios de Ciudad del Cabo reafirman el límite de edad para participar en hostilidades en 18 años, y además instan a los Estados a adoptar leyes que penalicen el incumplimiento de esa prohibición. Seguidamente, estos Principios enumeran pautas y prácticas que sirvan de guía a los países para llevar a cabo la desmovilización de niños y niñas soldados. Finalmente, se declaran principios que coadyuvan a la reintegración del menor ya desmovilizado, como son la reunificación familiar, el apoyo psicológico o la educación.³⁷

6. Los Principios y Compromisos de París.

Los Principios y Compromisos de París fueron aprobados durante la conferencia organizada por UNICEF y el Ministerio de Asuntos Exteriores francés en febrero de 2007,

³⁵ Resolución 2143 (2014), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7129^a sesión, celebrada el 7 de marzo de 2014.

³⁶ Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño de 11 de julio de 1990.

³⁷ Principios y prácticas recomendadas en Ciudad del Cabo sobre el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y la desmovilización y reintegración social de los niños soldados en África, adoptados el 30 de abril de 1997 en Ciudad del Cabo.

y respaldados por 58 Estados. Este es el resultado de la revisión de los Principios de Ciudad del Cabo para prevenir el reclutamiento de niños soldados en África de 1997.

Los Compromisos de París no pretendían ser una herramienta que creara nuevos estándares internacionales, sino que más bien pretendían mejorar y apoyar la liberación y reintegración de niños soldado. Los Principios de París son complementarios a los Compromisos de París, y fueron creados como un instrumento específico y práctico para la reintegración de niños soldado. Debemos por tanto entender, que estos son instrumentos de soft law, y, por ende, no vinculantes. Son recomendaciones y no reglas legales que puedan ser de obligada aplicación.³⁸

En los Compromisos de París los Estados firmantes se comprometen a erradicar la lacra de los niños y niñas soldados, adoptando las medidas legislativas necesarias, considerando a los menores como víctimas y no culpables de crímenes contra el derecho internacional, ayudando a financiar programas de asistencia y DDR y penalizando a los culpables de su reclutamiento, tratando así de velar por el interés superior del menor y la protección del mismo en cuanto al cumplimiento de sus derechos como niño. Por su parte, los Principios de París aportan una óptica experimental en cuanto a programas de desmovilización, desarme y reintegración (DDR), además, ofrecen directrices sobre cómo proteger a los menores frente al reclutamiento, así como pautas de asistencia efectiva y ayuda a la reinserción en la sociedad de aquellos menores que fueron parte de fuerzas o grupos armados.³⁹

V. EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS SOLDADO.

La tercera fase de los programas de DDR es fundamental para conseguir una restauración de la vida civil que los niños tenían antes de ser soldados. Diversos aspectos de la reintegración serán desarrollados en este epígrafe, desde aspectos genéricos, como factores que influyen en la misma, su financiación o planificación, hasta elementos específicos relativos al desempeño de los planes de reintegración, como el apoyo psicológico, educativo y económico.

³⁸ Ahlgren, M. (2015). *An Examination of the Legal Framework Concerning the Reintegration of Former Child Soldiers*. (Tesis de pregrado). Orebro University, Suecia., p.32.

³⁹ Martos Rosa, A. (2014). Niños soldado: una aproximación global y de género a un fenómeno complejo. *Cuadernos de Investigación, Universidad Complutense de Madrid*. Disponible en: https://politicasysociologia.ucm.es/data/cont/docs/21-2016-12-21-CI14_W_Alba%20Martos.pdf., p. 17.

1. Factores a tener en cuenta en la reintegración.

Existen varios factores o componentes que intervienen en el desarrollo de la reintegración. En primer lugar, es importante tener en cuenta el tipo de sociedad en la que se implementará la reintegración, ya que puede ser una sociedad afectada por la guerra o una sociedad estable y de mayoría civil.

En el primero de los casos, la reintegración depende en gran parte de la situación política del país, así como del contexto económico, que moldearán los programas de reintegración. En estas sociedades existen muchas limitaciones para las mujeres debido a la concepción tradicional del enfoque de género y los roles que cada parte desempeña. En estos países, la posguerra puede acentuar las diferencias entre clases sobre todo si la guerra afectó a una región específica del país o a un grupo social en concreto. Esto dificulta la integración social, el acceso al mercado laboral y, por tanto, la integración económica. En el segundo tipo de sociedad, la conciencia de la necesidad de tomar medidas de reintegración es mucho menor puesto que estos países suelen tener una economía fuerte. De todos modos, esto no impide que la exclusión de los excombatientes se vea exacerbada por causa de su falta de formación y cualificación en comparación con el resto de población que no ha combatido en un conflicto armado.⁴⁰

En segundo lugar, se debe atender a los niveles de reintegración existentes, esto es, nivel nacional, nivel regional y nivel local. A nivel nacional, la política del país será la que determine los requisitos de la reintegración. Es en este nivel donde los programas de reintegración son formulados y debatidos por las partes y los ministerios del gobierno involucrados. Normalmente, la capacidad de financiación de estos programas excede a la del gobierno, por lo que suele necesitarse ayuda de donantes. En el nivel regional los programas son implementados por las agencias del gobierno y las ONG locales, lo que implica que las organizaciones de la sociedad civil pueden participar. Y en último lugar, en el nivel local es cuando la reintegración social y económica toma lugar. La aceptación en la comunidad y la familia son el marco de estos programas, que no podrían ser implementados sin la ayuda del gobierno.⁴¹

Finalmente, como se ha mencionado con anterioridad, también podemos hablar de dos enfoques o tipos de reintegración. Por un lado, podemos hablar de la reintegración individual, cuyo objetivo principal es la recuperación y reincorporación del individuo a

⁴⁰ Gleichmann, C., Odenwald, M., Steeken, K., Wilkinsson, A. (2014). *Disarmament, Demobilisation and Reintegration*. Alemania, Ed. Druckerei Hassmüller Graphische Betriebe Gmgh & Co. KG, pp. 73-75.

⁴¹ *Ibíd.*, pp. 76-77.

una vida normal, y cuyas ventajas son la proporción de excombatientes que forma parte de programas específicamente diseñados para cada individuo, la involucración de excombatientes en proyectos que incrementan su empleabilidad, la provisión de información, consejería y servicios con especialistas, así como la provisión de formación y consejería técnica. La desventaja es que este enfoque puede generar sentimientos de injusticia o preferencia dentro de la comunidad al tratar a los excombatientes de una forma especial.⁴²

Por otro lado, la reintegración basada en la comunidad tiene como ventajas la promoción de la inclusión a través del involucramiento de familiares y comunidades, la minimización de la percepción de que los excombatientes están siendo premiados por haber estado involucrados en un conflicto, la provisión a las comunidades con herramientas, formación y apoyo durante el proceso de reintegración. La desventaja está en que pueden no tratarse los problemas del excombatiente en específico.⁴³

La experiencia en programas de reintegración en África oriental muestra que el enfoque basado en la comunidad, holístico e integral, es decir, que acoge todos los individuos afectados en alguna manera por la guerra y la actividad de las fuerzas armadas o grupos armados, es más efectivo, ya que crea una gran unión entre los miembros de la comunidad, lo que a su vez genera un ambiente más seguro y protector para los niños.⁴⁴

2. Financiación de los planes de reintegración.

Los programas de DDR suelen tener tres fuentes principales de financiación: fuentes nacionales, multilaterales y bilaterales.

En primer lugar, las fuentes de financiación nacionales se refieren a aquellas provisiones financieras hechas en los presupuestos generales del gobierno, en los presupuestos de las fuerzas de seguridad nacional o incluso aquellos fondos que pueda levantar la comunidad en sí o alguno de sus representantes políticos. La financiación nacional es importante porque puede hacerse con la ayuda de expertos y partes interesadas en el proceso, y con el conocimiento que estos tienen de sus recursos, posibilidades y mecanismos de reintegración. Sin embargo, al mismo tiempo, estos fondos suelen ser modestos y tienden a dejar la partida de la financiación de la reconstrucción y

⁴² UN. (2014). *Operational Guide...*, loc. cit., p. 162.

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ Save the Children. (2007). *Guidelines for Developing Reintegration Programmes for Children Affected by Armed Conflict based on experience in West Africa*. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/1587.pdf>, p. 4.

reintegración de los excombatientes perjudicada, ya que se entiende que esta es una labor difícil de cuantificar en actividades y recursos económicos necesarios, y que puede y debe desarrollar la comunidad local.⁴⁵

Los procesos de paz de Lusaka y Luanda en Angola son ejemplos de la importancia de la colaboración entre los gobiernos locales y el gobierno nacional, ya que gracias a esta cooperación y apoyo económico se logró un proceso de reintegración favorable para combatientes, desplazados internos, refugiados y niños soldado.⁴⁶

En segundo lugar, las fuentes de financiación multilaterales más populares son las reconocidas por las Naciones Unidas, principalmente para aquellos lugares que cuentan con una misión de mantenimiento de la paz, como MONUSCO, la misión de mantenimiento de la paz reinstaurada en 2010 en la República Democrática del Congo. También se considera financiación multilateral aquella proporcionada por el Banco Mundial.⁴⁷ El problema con la importante financiación que proveen las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, es que estas suelen invertir principalmente en la desmovilización y el desarme, dejando una vez más la reintegración en parte desamparada. Si bien es cierto, que el resto de fondos de la ONU tiende a auspiciar a cualquier país en situación de posconflicto que necesite ayuda.

Finalmente, en las últimas décadas, la financiación del Banco Mundial ha supuesto una de las fuentes de financiación más fuertes de los programas de DDR, como consecuencia de la participación de este organismo en actividades relacionadas con la reconstrucción de comunidades en posconflicto. Las herramientas principales dispensadas por el Banco Mundial son los créditos, préstamos, subvenciones y financiación cedida de su fondo específico de posconflicto.⁴⁸

⁴⁵ Ball, N., Hendrickson, E. (2005). *Review of international financing arrangements for disarmament, demobilization and reintegration*. Disponible en: <http://lekiworld.com/AU/docs/62.pdf>, pp. 4-10.

⁴⁶ Muller-Deibicht, A. (2010).

The Role of Civil Society in the Disarmament, Demobilisation and Reintegration of Child Soldiers: Lessons Learnt from Angola. Disponible en:

<http://wiredspace.wits.ac.za/bitstream/handle/10539/8310/The%20Role%20of%20Civil%20Society%20in%20the%20DDR%20of%20Child%20Soldiers,%20Less.pdf;sequence=1>, p. 65.

⁴⁷ The International Peace Support Training Centre Nairobi, Kenya. (2013). *Reintegration of Child Soldiers in Eastern Democratic Republic of Congo: Challenges and Prospects*. Disponible en: https://www.icc-cpi.int/RelatedRecords/CR2017_04712.PDF, p. 22.

El Banco Mundial, junto con otros donantes han fundado grandes programas de desmovilización y reintegración destinados a niños soldado en la República Democrática del Congo. No obstante, a pesar de los esfuerzos nacionales e internacionales, este país sigue enfrenando graves dificultades, tales como el continuo conflicto, la pobreza o los desplazamientos internos, que obstaculizan el éxito de la reintegración de los niños y niñas soldado.

⁴⁸ Ball, N., Hendrickson, D., *loc. cit.*, pp. 4-10.

Por último, la ayuda bilateral se precisa con respecto a donantes específicos que se comprometen a financiar parte de un programa de DDR. Estos pueden ser países u organizaciones, como por ejemplo UNICEF, Save the Children u organizaciones locales que quieran apoyar un programa de reintegración que se vaya a implementar en la comunidad. Esta financiación puede concederse como ayudas para el desarrollo, subvenciones de ayuda humanitaria, fondos relacionados con la seguridad del estado y apoyo a la paz o como fondos para la defensa.⁴⁹

La implementación de los programas de reintegración se ve en ocasiones retrasado por la falta de fondos. Normalmente, el presupuesto para estos tiende a hacerse teniendo en cuenta su aplicación por individuos, lo que disminuye o limita la calidad de los servicios ofrecidos y proyectos desarrollados. Además, la falta de fondos para programas basados en la perspectiva de género hace que no se pueda tratar adecuadamente esta dimensión de la reintegración. A esto hay que añadir que la ONU cuenta con un sistema de planificación y coordinación de recursos en ocasiones un poco pobre, que lleva a la duplicidad de esfuerzos, lo que a su vez influye en la reducción o rechazo de los donantes de aportar dinero a estos fondos. Asimismo, en algunas ocasiones los programas de DDR suelen sufrir una brecha de financiación de entre 8 y 12 meses desde que se prometen los fondos hasta que estos se reciben.⁵⁰

3. Planificación y preparación.

En esta sección desarrollaremos uno de los pasos previos a la implementación del programa de reintegración, esto es, la planificación y preparación del programa, el cual debe estar adaptado a una serie de circunstancias tales como la edad de los participantes, el sexo, la situación del país en el que se encuentran, el grado de participación de los participantes en el conflicto y grupo armado, etc. Para elaborar un buen programa de reintegración específico para ex niños soldado es necesario que este se base en unos principios-guía, que se resumen en los siguientes:⁵¹

- *El derecho del niño a la vida, la supervivencia y el desarrollo*: el cual no se limita a la integridad física, sino que implica suplir las necesidades de desarrollo, tanto espirituales como morales y sociales. La educación juega un papel fundamental en este caso.

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ UN. (2014). *Operational Guide ...*, *loc. cit.*, p. 170.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 227.

- *No discriminación*: el Estado debe respetar los derechos de todos los niños que se encuentren dentro de su jurisdicción, independientemente de su raza, sexo, etnia, edad, opinión, discapacidad o estatus.
- *Participación infantil*: los niños deben tener la libertad de expresar sus opiniones en temas relacionados a la desmovilización, la reintegración, la reunificación familiar y la educación u oportunidades vocacionales que puedan recibir, y debe tenerse en cuenta su opinión, observando la edad y madurez del niño.
- *Consideración del interés superior del menor en todo momento*: las acciones que afecten a niños deben estar basadas en los mejores intereses del menor.⁵²

Por su parte, las cinco fases de la planificación de la fase de reintegración son:⁵³

- i. Planificación previa y preparación.
- ii. Evaluación técnica inicial y definición de conceptos.
- iii. Desarrollo de un marco estratégico y de políticas a cumplir para el desarrollo de este marco.
- iv. Desarrollo de un programa y marco operacional.
- v. Planificación de la continuación y de la transición hacia una vida normal una vez finalizado el programa de reintegración.

En la fase de planificación del programa de reintegración podemos observar las diferencias entre la reintegración rural y urbana. Aunque la mayoría de los excombatientes proceden de zonas rurales, la experiencia muestra que estos prefieren ser reintegrados en entornos urbanos, debido al tipo de vida vivida durante el conflicto y debido al tipo de vida más pobre que supone el vivir en un área rural.

Es importante que durante el diseño y la formulación del plan participen distintos grupos de interés, como son los excombatientes, sus familias y los niños con necesidades especiales, las comunidades locales, gobiernos, comisiones nacionales de DDR, actores del sector privado y ONG locales.

⁵² Estos cuatro principios básicos son los que rigen todo el articulado de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Principio de no discriminación consagrado en su artículo 2, el principio de observar siempre el interés superior del menor queda reflejado en el artículo 3, el principio del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo en el artículo 6, y finalmente, el principio de participación y de ser escuchado del artículo 12.

⁵³ UN. (2014). *Operational Guide...*, loc. cit., p. 166.

Finalmente, los elementos que debería contener un programa de reintegración son:⁵⁴

- Estrategia de reintegración
- Criterios de elegibilidad
- Información pública y sensibilización
- Observancia de las normas de confidencialidad en la recolección de datos
- Información, consejería y servicios especializados
- Establecimiento de programas inclusivos para todos los niños afectados por la guerra en sentido amplio
- Formación para todos los civiles, militares y personal involucrado en los programas
- Capacidad de desarrollo de las instituciones de reintegración nacionales
- Monitoreo y evaluación

4. Efectos de la guerra.

Los niños y niñas que han participado en hostilidades quedan marcados en diferentes aspectos por las experiencias vividas en la guerra. Algunas de las secuelas que quedan en ellos y se hacen evidentes durante el proceso de reintegración son:⁵⁵

a. Secuelas físicas.

Las secuelas físicas son las consecuencias más visibles del efecto de la guerra en los niños y niñas soldado, entre las cuales se encuentran:⁵⁶

- a) Heridas y mutilaciones.
- b) Secuelas de malnutrición.
- c) Enfermedades venéreas y VIH. Las condiciones durante el conflicto pueden aumentar el riesgo de infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y pueden tener un efecto devastador si no se le da la atención y el tratamiento necesario. Los programas de DDR ofrecen la oportunidad de planificar e implementar iniciativas esenciales sobre el VIH en estrecha coordinación con una recuperación más amplia y asistencia humanitaria a nivel nacional y comunitario.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 168.

⁵⁵ Caballero, C. (2012). La educación como alternativa a la violencia: menores soldado en Sierra Leona. *Foro de Educación, n° 14*, pp. 91-94.

⁵⁶ UN. (2014). *Operational Guide...*, *loc. cit.*, p. 174-175.

- d) Síntomas de raquitismo que afectan al desarrollo físico y mental.
- e) Discapacidades. Los excombatientes con discapacidades pueden y deben beneficiarse de los mismos programas y servicios que están a disposición de los excombatientes no discapacitados. Pero aún mayor apoyo o más especializado es el que necesitan los niños y jóvenes que retornan de la guerra con una discapacidad.
- f) Violencia sexual hacia las mujeres y otros tipos de abuso. Los excombatientes a menudo han sido testigos y han sido víctimas de violencia y abuso severo, incluyendo violencia sexual y de género. Las niñas que han estado asociadas a un conflicto armado son particularmente vulnerables a la violencia sexual y de género que cometen los combatientes masculinos. Violencia agravada por embarazos a edades muy tempranas, enfermedades de transmisión sexual, infecciones, abortos, problemas de reproducción y mutilaciones genitales.

b. Efectos psicológicos.

La principal causa de los traumas psicológicos que los niños exsoldado enfrentan es la violencia sufrida durante su tiempo en el grupo armado. Desde que ingresan en estos grupos, la violencia pasa a ser su forma normal de vida. Los niños y niñas necesitan luchar para conseguir ropa, comida o un lugar donde dormir. Al perder los modelos tradicionales de comportamiento de la sociedad, los niños empiezan a adaptar aquellas normas de comportamiento que observan dentro del grupo armado, las cuales están impregnadas de falta de valores, violencia e intimidación. Es esta la única forma en que los niños pueden crear nuevos vínculos de afecto para agradar al jefe, una vez que han sido desubicados de su entorno familiar.⁵⁷

Por tanto, los excombatientes que tan jóvenes han pasado por décadas de violencia y guerra civil, quedan marcados no solo por heridas físicas, sino también por heridas emocionales. El trauma consecuencia de esta experiencia vivida se manifiesta en forma de ansiedad, delirios paranoicos, depresión crónica, abuso de sustancias, droga-adicción, deseos de venganza y flashbacks. Entre otras consecuencias de la guerra se incluyen la discapacidad, falta de estabilidad mental, inhabilidad para mantener relaciones sociales, aislamiento, agresividad y baja autoestima. A menudo estos desórdenes ocurren

⁵⁷ Caballero, C., *op. cit.*, pp. 91-94.

simultáneamente que el trastorno de estrés postraumático. Y todo ello lleva a un círculo vicioso de sufrimiento.⁵⁸

c. Efectos morales o de convivencia.⁵⁹

El haber vivido durante años en un contexto en el que reinaba la violencia, donde no se controlaban los impulsos agresivos ni las conductas violentas, hace que se dificulte el desarrollo de relaciones de confianza de los menores con otras personas. A esto debemos sumar el daño que supone para el menor el no haber expresado durante esos años sus emociones, vivencias y sentimientos.

Todo lo anterior, junto con el hecho de la pérdida de años de educación y formación, propicia el desprecio a la autoridad, las leyes y los límites del comportamiento social por parte de los niños y niñas exsoldado.

5. Componentes de la reintegración:

a. *Recopilación de información y búsqueda de la familia.*

Lo primero que suelen hacer los niños excombatientes o que han participado de alguna forma en el conflicto armado al finalizar la desmovilización, es vagar por diferentes ciudades y pueblos en busca de sus familias. Esto dificulta una de las primeras claves de los programas de reintegración, la reunificación familiar.⁶⁰

La Convención sobre los Derechos del Niño insta al registro de todos los niños inmediatamente después de su nacimiento. Sin embargo, un tercio de los niños recién nacidos quedan sin registrar. Esto complica la reunificación familiar cuando ha habido separación debido a un conflicto. La inexistencia de un certificado de nacimiento requerido por muchos de los servicios legales ofrecidos para la protección del menor no solo entorpece el proceso de la reunificación, sino que supone un riesgo para la identidad del menor, el cual puede perder su identidad, sobre todo en los casos de menores a los que se les ha dado un nuevo nombre durante el conflicto.⁶¹

Las organizaciones que se encargarán de los niños no acompañados tras la guerra, deberán buscar con todos los recursos a su alcance la documentación necesaria o existente en relación al niño, para así conocer su filiación e identidad. En caso de no ser posible,

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ Caballero, C., *op. cit.*, pp. 91-94.

⁶⁰ International Committee of the Red Cross, *Guiding Principles on Unaccompanied and Separated Children* (2004), disponible en: https://www.unicef.org/protection/IAG_UASCs.pdf, pp. 27-36.

⁶¹ *Ibíd.*

las autoridades tomarán las medidas necesarias, pero, en cualquier caso, conceder una nueva identidad debería ser el último recurso.⁶²

En relación a aquellos niños que no estén acompañados, la primera acción que debe llevarse a cabo es la realización de una evaluación de la situación del niño no acompañado. Esta debe incluir un análisis de las causas políticas, económicas o logísticas que han ocasionado la separación; así como la identificación de todos los menores no acompañados en la región, teniendo en cuenta la edad, sexo y situación de cada uno; también deben incluirse las políticas del país respecto a niños separados de sus familias por el conflicto y a niños que han quedado huérfanos. Estas evaluaciones deberán ser dirigidas por agencias especializadas de cooperación.⁶³

A continuación, se inicia el proceso de identificación mediante el cual se establece qué niños y niñas han sido separados de sus familias o cuidadores y se identifica dónde se les puede encontrar. Seguidamente, se produce el registro de la información clave de estos niños y niñas, es decir, su nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nombre del padre y la madre, anterior dirección de su vivienda familiar y actual dirección de residencia. Finalmente, se pregunta a los niños si cuentan con algún tipo de documentación que pueda verificar y aportar información adicional sobre su identidad. Cuando sea posible, se deben tomar fotografías a los niños e incluirlas en el registro junto con su documentación.⁶⁴

Una vez realizadas todas las tareas de identificación y registro de documentación, se pasa al siguiente paso, la búsqueda de la familia de cada niño/a. Nos referimos tanto a la búsqueda de miembros de la familia de los menores, como a la búsqueda de niños y niñas que están siendo buscados por sus familias. Los métodos de búsqueda pueden y deben variar dependiendo de la zona, teniendo siempre en cuenta el interés superior del menor. Los niños deben ser informados en todo momento de los avances y progresos de la búsqueda. Una acción importante para facilitar este proceso es compartir información a nivel nacional e internacional, coordinándose los gobiernos y organismos de cooperación que participan en esta labor. Reflejo de la importancia de esta tarea de cooperación y coordinación en el desarrollo del proceso de reunificación familiar son casos como el de Liberia o Angola. En el primero, la reunificación familiar de la experiencia de reintegración de 2003 fue posible gracias al papel de colaboración tan

⁶² *Ibidem.*

⁶³ *Ibidem.*

⁶⁴ *Ibidem.*

esencial que desempeñaron asociaciones como UNICEF, International Rescue Committee (IRC), la Comisión Nacional para la Desmovilización, el Desarme y la Reintegración y otros organismos locales religiosos. En el caso de Angola, la creación de una extensa red de organizaciones locales ha sido la clave del éxito en la reunificación de niños exsoldados con sus familias.⁶⁵

b. Reunificación familiar y orientación.

Conforme con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, los niños y niñas separados de sus familias tienen el derecho de ser reunidos con sus padres, parientes o tutores, ya que esto es primordial para su reintegración, seguridad y bienestar.⁶⁶

El último paso previo a la reunificación es el proceso de verificación, mediante el cual se establece la validez de las relaciones entre ambas partes y se confirma la voluntad del niño y de los miembros de la familia de ser reunidos. Finalmente, se produce la reunificación en sí misma, con el propósito de restablecer el cuidado del menor a largo plazo. La reunificación sería exitosa e ideal cuando se consigue reunir al niño o niña con sus padres, si esto no es posible, la mejor alternativa será la reunificación con otros miembros de la familia. Y el último recurso serían los centros de acogida o reintegración.⁶⁷

Tanto la reunificación familiar como otras formas de ubicación, tales como los hogares de acogida o la adopción, requieren un seguimiento. Este seguimiento incluye actividades y programas de apoyo social, educativo y económico que se explicarán más adelante.⁶⁸

c. Centros de reintegración.

Durante el tiempo en el que los niños exsoldado esperan la reunificación con su familia, asistencia básica será provista para estos por la comunidad en la que se encuentran y por las agencias de cooperación internacional como Cruz Roja o UNICEF. Los niños y niñas esperan la reunificación con sus familias en centros de reintegración, en los cuales se les va orientando sobre las posibilidades que tienen a partir de ese

⁶⁵ Awodola, B. (2009). Comparative International Experience with Reintegration Programmes for Child Soldiers: The Liberian Experience. *Peace & Conflict Review Volume 4, Issue 1*. Nigeria, Ed. University of Peace, p. 7.

⁶⁶ International Committee of the Red Cross, *Guiding Principles on Unaccompanied and Separated Children* (2004), disponible en: https://www.unicef.org/protection/IAG_UASCs.pdf, pp. 37-39.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ *Ibidem*.

momento, sobre todo en cuanto a educación y formación. Por lo general, el cuidado basado en la comunidad es preferible al cuidado institucional, ya que el primero les brinda la oportunidad de socialización y desarrollo que tanto necesitan después de haber estado reclusos.⁶⁹

Cuando la familia de un niño o niña no ha sido encontrada aún, una de las alternativas más beneficiosas basadas en la comunidad sería encontrar un hogar de acogida, en el que el niño o niña estaría al cuidado de una familia diferente a la suya. Se entiende que este es un arreglo temporal y, en cualquier caso, los padres biológicos siguen ostentando la patria potestad. Existen tres tipos de hogares de acogida:⁷⁰

- Hogar de acogida tradicional o informal: es aquel en el que otra familia distinta a la del niño o niña cuida de estos. No suelen estar regulados por las leyes y pueden estar o no estar apoyados por la comunidad local.
- Hogar de acogida espontáneo: es la familia que acoge a un niño o niña sin un arreglo previo. Este es un medio recurrente durante las emergencias y conflictos armados.
- Hogar de acogida convenido, es el que se acuerda con la familia como parte de un acuerdo previo realizado a través de un tercero, normalmente una agencia, departamento gubernamental, ONG u organización religiosa. Este es un acuerdo que no tiene por qué estar regulado obligatoriamente por legislación formal.

La última opción que les queda a los menores en este periodo transicional es el cuidado institucional. Se ha comprobado por la práctica internacional que la reunificación familiar es una de las claves de éxito para la reintegración de los ex niños soldados.⁷¹ Las instituciones deben ser vistas como un último recurso para aquellos niños o niñas a los que no se les ha podido conseguir el cuidado de una familia. Puesto que este no es el mejor ambiente para el desarrollo de un niño que ha vivido una experiencia traumática, es necesario monitorizar su estancia en el mismo, por ello, las instituciones deben cumplir los siguientes requisitos:⁷²

⁶⁹ *Ibíd.*, pp. 44-47.

⁷⁰ *Ibíd.*

⁷¹ Developing Minds Foundation. (2014). *Proyecto para la Reintegración de los Ex Niños Soldados en Colombia*. Disponible en: https://www.developingmindsfoundation.org/wp-content/uploads/2014/04/Blueprint-for-Reintegration-of-Child-Soldiers_Spanish.pdf, p. 7.

⁷² International Committee of the Red Cross. (2004). *Guiding Principles on Unaccompanied and Separated Children*. Disponible en: https://www.unicef.org/protection/1AG_UASCs.pdf, pp. 44-47.

- Garantizar el respeto de los derechos civiles y políticos de los menores.
- Cada niño debe tener un expediente con toda su información y documentación.
- El objetivo último de toda institución debe ser la reunificación de los niños y niñas con sus familias.
- Los hermanos deben permanecer juntos, así como los amigos o niños de las mismas zonas geográficas, si fuera posible.
- Se debe ofrecer un cuidado básico adecuado en cuanto a agua, sanidad, salud y nutrición. Educación debe ser provista, así como áreas de recreación y descanso.
- El personal debe estar formado y tener experiencia en el cuidado de niños y niñas.

d. Apoyo socio-psicológico.

La reintegración social significa principalmente conseguir la aceptación de los excombatientes entre la población o comunidad. La reintegración social en sociedades en posconflicto sería el paso siguiente a la igualdad política y legal. El apoyo psicológico es una herramienta crucial para la verdadera mejora del niño exsoldado en el camino hacia su plena reintegración.⁷³

La reconciliación es un proceso que se refiere a la restauración de relaciones o la vuelta al estado normal de esas relaciones, es decir, al equilibrio social que debe existir entre individuos, grupos sociales y partidos políticos. En el sentido ético-religioso, el concepto de reconciliación implica perdón y olvido de las ofensas cometidas. La reconciliación supone restitución, penitencia y perdón. El proceso de reconciliación implica integrar valores como la tolerancia, el pluralismo, el respeto mutuo y la coexistencia pacífica. Este es un esfuerzo por identificar las heridas causadas en la sociedad por el conflicto, y la posibilidad de sanarlas.⁷⁴

La asimilación individual y colectiva de la guerra es una de las precondiciones para la reintegración social. Las formas de reconciliación cambian dependiendo de las culturas y el género. En cualquier caso, por lo general, las personas tienen que lidiar

⁷³ Gleichmann, C., *op. cit.*, pp. 86-90.

⁷⁴ *Ibíd.*

primero con su propia culpabilidad, aceptarse y perdonarse, para así luego ser capaces de perdonar a otros.⁷⁵

La aceptación en la sociedad y en las comunidades es un factor clave para una reintegración exitosa. La experiencia ha demostrado que la reintegración social no es tan importante como la reintegración económica, pero sí que puede ser una pre condición y un catalizador para el empleo y la seguridad económica.⁷⁶

Para muchos excombatientes, la readmisión en la comunidad conlleva rituales de limpieza liderados por los ancianos de la misma. En África principalmente, los niños soldados son estigmatizados y considerados impuros por las personas de su comunidad entre las que en algún momento vivieron. Es por ello, que para la reintegración es necesario que estos pasen por un ritual de limpieza o purificación espiritual. Estas prácticas son muy comunes en Angola, el norte de Nigeria, Uganda, Sierra Leona, Sudán del Sur, Liberia o Costa de Marfil. Estos rituales de purificación buscan santificar y liberar a los niños y niñas de los demonios y espíritus de la guerra.⁷⁷

Si se reniega de este ritual, los niños serán probablemente excluidos y marginados de la comunidad. Y esto se debe a la creencia de que los espíritus de aquellos asesinados en la guerra por los niños que no fueron enterrados adecuadamente, siguen vagando por la tierra y pueden causar daño a sus asesinos y miembros de su comunidad. Una vez completado el ritual de limpieza, estos pueden ser readmitidos en la comunidad, pero sobre todo los jóvenes varones se enfrentan a continuación a la tarea de encontrar un trabajo para así ganarse el respeto social.⁷⁸

Muchas niñas y mujeres jóvenes lo tienen un poco más complicado, porque normalmente en los grupos armados experimentan una libertad y responsabilidad muy distintas a las que ofrecen los roles tradicionales de sus comunidades. Las expectativas al volver a sus comunidades no encajan con estos roles tradicionales y por ello se crean contradicciones y prejuicios. Por eso es importante que los programas de formación y

⁷⁵ Esta conclusión es a la que llegan muchos estudiosos que han investigado y entrevistado el fenómeno de los niños soldado. Así lo determina, por ejemplo, un estudio realizado por la Universidad de Ottawa, Canadá, en 2005 a ex niños soldado de Sierra Leona. Cada uno de los niños que fueron entrevistados expresaron la culpabilidad y la vergüenza que sentían por los crímenes y actos de violencia cometidos. También sucede así en los estudios de programas de reintegración de niños soldado basados en Ciudad Don Bosco en Medellín, Colombia.

⁷⁶ Gleichmann, C., *op. cit.*, pp. 86-90.

⁷⁷ Wratto, C. (2017). *The indigenous healing of former child soldiers*. Disponible en: <https://www.oxfordresearchgroup.org.uk/Blog/the-indigenous-healing-of-former-child-soldiers>. Consulta: 30 de marzo de 2018.

⁷⁸ *Ibíd.*

empleo ofrezcan una formación especial que vaya más allá de los roles tradicionales de las mujeres.⁷⁹

La realidad es que la reintegración para los niños que han nacido en un contexto de guerra, o han vivido muchos años en él, es muy difícil. Se necesita terapia para curar el trauma que la guerra provocó en ellos. El fin del conflicto trae alivio, pero también incertidumbre sobre el futuro y nuevos retos. Es por ello que la educación es tan importante junto con la sanación del trauma generado, además de un ambiente de seguridad y protección para ellos y sus familias.⁸⁰

Algunas de las dificultades que los excombatientes enfrentan a nivel social en el proceso de reintegración son la exclusión social, el sentimiento de aislamiento, la estigmatización, la dificultad a la hora de encontrar empleo, problemas psicológicos, incluyendo desórdenes físicos y mentales, o discapacidad. Esto puede crear una situación de vulnerabilidad para los excombatientes, quienes desarrollan una conducta antisocial que puede llevar a la adicción de drogas, abuso de alcohol o violencia contra otros o ellos mismos.⁸¹

Otro gran obstáculo que surge al tratar el trauma es el aislamiento o la dificultad de los excombatientes para hablar de sus experiencias. La actitud más común es evitar hablar de la experiencia traumática.⁸² Una forma efectiva de ayudar a estos individuos tan afectados es reasumir sus roles en la sociedad, para así ayudarlos a encontrar otra forma de expresar experiencias inexpresables para ellos. Una vez que el superviviente es capaz de hablar de sus experiencias pasadas, este está más abierto a instituciones sociales o comunidades o grupos sociales que lo ayuden a la reconciliación, integración y asimilación del trauma.⁸³

En estudios realizados por Klasen y otros autores se detectó que mientras las tres cuartas partes de los niños que habían sido soldados en Uganda presentaban sintomatología significativamente traumática, una cuarta parte poseía la capacidad de recuperación, lo que se relacionó con una menor exposición a la violencia doméstica, menores sentimientos de culpa, menor motivación para buscar la venganza, la mejor situación socioeconómica de la familia, y el apoyo espiritual percibido. Esta capacidad

⁷⁹ Gleichmann, C., *op. cit.*, pp. 86-90.

⁸⁰ *Ibíd.*

⁸¹ *Ibíd.*

⁸² Developing Minds Foundation, *loc. cit.*, p. 30.

⁸³ Gleichmann, C., *op. cit.*, pp. 86-90.

para sobreponerse a la adversidad se conoce como resiliencia e incluye aspectos vinculados al fortalecimiento individual y social.⁸⁴

No solo los excombatientes necesitan terapia, consejería (que debe adaptarse a las tradiciones y costumbres locales), psicoterapia y ayudas de salud mental, sino también sus familias, ya que serán las que los acojan y acompañen en el proceso de curación y vuelta a la normalidad.

El problema que se demuestra en muchas sociedades es la falta de recursos o programas que ayuden a superar los efectos del trauma sufrido. Conjuntamente al anterior, otro problema al que se enfrentan muchas comunidades es la falta de unidades de tratamiento de problemas mentales en los hospitales, en cuyo caso estos no pueden ser tratados adecuadamente.

Profesores, doctores, dignatarios locales, trabajadores sociales y curanderos deben tomar un importante papel en este proceso. Es de suma importancia para lograr la reintegración que haya conciencia y tratamiento del trauma, es por eso, que la transferencia de capacidades y conocimientos a través de estos agentes es vital. No obstante, la investigación ha llevado a la conclusión de que la reconciliación y la creación de paz resulta obstaculizada si existe un grupo muy grande de excombatientes y civiles afectados por problemas psicológicos. Desafortunadamente, la falta de adecuación y acceso a servicios de salud mental y apoyo social, supone un gran problema para esta importante fase del DDR.⁸⁵

e. Educación, formación y empleo.

La educación es uno de los pasos primordiales a tomar en la reintegración de los niños exsoldado. La educación de recuperación es fundamental y consiste en proporcionar a los jóvenes que han perdido parte de su educación, programas de aprendizaje acelerado compatibles y reconocidos por el sistema de educación formal que les permitan recuperar toda la educación perdida durante su tiempo como niños soldado. Otra forma de ayuda en cuanto a nivel educativo son los programas de aprendizaje y capacitación. Estos deben tener como objetivo permitir a los jóvenes aprender a su propio ritmo, y adquirir comunicación y otras destrezas relacionadas con el trabajo.⁸⁶

⁸⁴ Klasen, F., Oettigen, E., Daniels, J., Post, M., Hoyer, C., y Adam, H. (2010). Posttraumatic Resilience in Former Ugandan Child Soldiers. *Child Development*, 81, pp. 1096-1113.

⁸⁵ Gleichmann, C., *op. cit.*, pp. 86-90.

⁸⁶ UN. (2014). *Operational Guide...*, *loc. cit.*, pp. 221-222.

La formación y el empleo son elementos esenciales de los programas de reintegración. La adquisición de habilidades aumenta las posibilidades de adquirir un trabajo para los excombatientes. El problema es que normalmente un país que acaba de salir de un conflicto bélico no tiene recursos ni capacidad para abarcar formación para grandes grupos, por eso al diseñar estos cursos se debe tener en cuenta las circunstancias culturales, sociales y de género.⁸⁷ La formación y capacitación orientada al empleo debería contar con las siguientes características:⁸⁸

- Impulsada por el mercado de trabajo y orientada hacia oportunidades de empleo específicas, basadas en la demanda del mercado de trabajo.
- Diseñada para enseñar habilidades y oportunidades heterogéneas, aunque teniendo en cuenta la infraestructura del país.
- Diseñado para complementar cualquier educación anterior que puedan haber tenido los participantes, y relacionada con la experiencia práctica del trabajo como el aprendizaje o la formación en el trabajo.

En relación a las dos primeras características mencionadas anteriormente, es de señalar, que programas de reintegración como los implementados en Angola, han llevado a la conclusión de que es necesario más que enfocarse en una formación vocacional, centrarse en la formación de cualidades que servirán para desempeñar trabajos necesitados y útiles en las comunidades, como pudieron ser en el caso mencionado, los trabajos de profesor, trabajador social o cuidador.⁸⁹

También es muy importante la formación en trabajos como aprendiz, que formen para tareas como la agricultura, la ganadería o la herrería, ya que esta formación será volcada directamente en la sociedad, sobre todo en aquellas comunidades rurales. En el caso de Angola, estos cursos de aprendizaje y formación eran ofrecidos a cambio de que los niños exsoldado compraran a un precio muy bajo los utensilios necesarios para desempeñar el trabajo, lo que a su vez disminuye las tensiones entre estos y la comunidad, ya que la formación está siendo sufragada por los mismos excombatientes y no por la comunidad.⁹⁰

En la República Democrática del Congo la reintegración educativa y económica se ha desarrollado en tres fases. La primera fase estaba destinada a asegurar la

⁸⁷ Gleichmann, C., *op. cit.*, pp. 83-85.

⁸⁸ UN. (2014). *Operational Guide...*, *loc. cit.*, pp. 221-222.

⁸⁹ Muller-Deibicht, A., *op. cit.*, p. 65.

⁹⁰ *Ibíd.*

supervivencia de los niños y la recuperación de sus familias tras el conflicto. La segunda etapa trataba de proporcionar a los niños exsoldado habilidades y conocimientos que les permitieran sustentarse por sí solos. La última fase buscaba la autosuficiencia económica mediante el empleo. La mayoría de niños están interesados en aprender oficios como el de carpintero, pastor o soldador, oficios muy útiles para la sociedad en la que se reincorporaban.⁹¹

Lo ideal es compaginar el tiempo de escolarización con los cursos o talleres de formación vocacional.⁹² Convertirse en un estudiante puede ser una forma efectiva de redefinir al niño o niña y darle una identidad positiva.⁹³ Juntamente con la formación adquirida, estos podrán visualizarse como futuros proveedores para la sociedad, independientes, aceptados socialmente y liberados de la estigmatización social.

Los programas de orientación, formación y capacitación pueden ser muy útiles, sobre todo cuando los niños o jóvenes enfrenten problemas particulares en la identificación y la búsqueda de oportunidades, ya que a menudo nunca han tenido la oportunidad de ganar experiencia laboral, o no tienen experiencia en la búsqueda de empleo y tal vez no sepan lo que pueden o quieren hacer. El empleo y los servicios de orientación profesional pueden ayudar a los jóvenes excombatientes a superar esos problemas.⁹⁴

Dichos programas de promoción de empleo pueden ser llevados a cabo por diferentes organizaciones, como ONG, bancos, empresas privadas u oficinas que forman parte de instituciones gubernamentales. En cualquier caso, es fundamental invertir en la formación de los formadores. Asimismo, es importante para los excombatientes mezclarse con diferentes grupos sociales en este proceso. Para los excombatientes más jóvenes, este es un primer paso en el mercado laboral y constituye una referencia para su carrera profesional y sus futuros empleadores.⁹⁵

Para coordinar las diferentes oportunidades de trabajo y asistencia ofrecida por distintos programas en distintos lugares, se usan sistemas de información nacionales, que son un gran instrumento de comunicación y que además sirven para ofrecer información realista sobre el mercado laboral, las condiciones o requisitos necesarios para

⁹¹ The International Peace Support Training Centre Nairobi, Kenya, *loc. cit.*, p. 16.

⁹² Developing Minds Foundation, *loc. cit.*, p. 5.

⁹³ Save the Children. (2007). *Guidelines for Developing Reintegration Programmes for Children Affected by Armed Conflict based on experience in West Africa*. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/1587.pdf>, p. 5.

⁹⁴ UN. (2014). *Operational Guide...*, *loc. cit.*, pp. 221-222.

⁹⁵ Gleichmann, C., *op. cit.*, pp. 83-85.

determinados trabajos, vacantes en programas de formación o rastrear aquellos excombatientes que ya se han registrado en otro programa de reintegración.⁹⁶

Otra herramienta útil e interesante en este tipo de soporte a la reintegración es el apoyo al emprendimiento juvenil. Esta es una estrategia integral de promoción del empleo juvenil que debe estar basada en políticas y reglamentos que lo habiliten, y debe fomentar una cultura emprendedora y que busca aumentar la capacidad para la prestación de servicios de apoyo de la sociedad. Los programas de DDR deberían fomentar una cultura emprendedora, mientras que los jóvenes siguen en la educación y la formación. Para lograr estos objetivos es necesario vincular los programas de DDR a otras iniciativas que faciliten el desarrollo del emprendimiento, y que se ocupan de necesidades como el desarrollo de negocios y finanzas, la seguridad en el lugar de trabajo, la inversión, el mercado local, incluido el poder adquisitivo y la disponibilidad de materias primas, y la infraestructura económica.⁹⁷

La formación de micro y pequeñas empresas y las start-ups resultan necesarias y muy útiles en la mayoría de las sociedades en posconflicto, donde la recuperación es lenta y la expansión del sector privado y las empresas de empleo existentes suelen ser limitadas. Estas intervenciones equipan a los excombatientes con la capacidad de decidir por sí mismos lo que harán profesionalmente, y de actuar independientemente. Los programas de reintegración deberían garantizar que se inicien muchos tipos diferentes de pequeñas empresas para evitar distorsionar el equilibrio entre la oferta y la demanda en los mercados locales. Además, estas empresas deben basarse en encuestas de mercado que identifiquen las empresas y los servicios necesarios en un área determinada. Debería buscarse un análisis de la cadena de valor centrado en las pequeñas y medianas empresas (PYME) en productos de mercado de nichos de alta demanda y acuerdos de vinculación entre microempresas como proveedores a empresas de mediano y mayor escala.⁹⁸

Una vez más, es necesario una financiación a largo plazo para poder costear los programas de educación para niños y niñas exsoldado. Los niños suelen mostrarse muy emocionados ante la idea de enrolarse en una escuela y recuperar los años de educación perdida, sin embargo, la falta de financiación, la corrupción y perturbación de los grupos armados, hace que a los niños se les reduzcan las posibilidades de educación o incluso que pierdan la motivación al saber que tienen que volver a sus casas y depender de sus

⁹⁶ Gleichmann, C., *op. cit.*, p. 78.

⁹⁷ UN. (2014). *Operational Guide...*, *loc. cit.*, pp. 221-222.

⁹⁸ *Ibíd.*

familias. Uno de estos casos ha sido el de República Democrática del Congo, en el que los fondos destinados a educación en los últimos años solo cubrían un máximo dos años, hecho que contribuyó al fallo de la reintegración de los niños exsoldado.⁹⁹

f. Ayuda económica.

Se ha probado por la práctica que la creación de oportunidades económicas es esencial para ayudar a los excombatientes a rehacer sus vidas como civiles. La posibilidad de generar ingresos para tener una alternativa de vida mejor que la que han vivido aumentan las posibilidades de éxito de la reintegración. La política que la ONU recomienda al respecto puede ser encauzada a través de tres vías:¹⁰⁰

- i. Focalización en la generación de ingresos inmediatos y trabajos de emergencia.
- ii. Focalización en la recuperación de las economías locales para la creación de oportunidades de empleo, lo que a su vez supone:
 - o Desarrollo de la capacidad de los gobiernos locales y de otras autoridades e instituciones locales, proveedores de servicios empresariales y otras asociaciones.
 - o Programas de desarrollo impulsados por la comunidad que comprenden inversiones participativas en infraestructuras locales y programas sociales productivos.
 - o Programas locales de recuperación económica destinados a la expansión del sector privado y a los servicios directos de apoyo al empleo, como el apoyo financiero y los programas de microfinanciación.
- iii. Focalización en la creación de empleo sostenible y digno.¹⁰¹

Este apartado está interrelacionado con el apartado anterior, ya que la formación y búsqueda de empleo son la clave para consiguientemente obtener los recursos necesarios para vivir una vida civil normal y autosuficiente.

⁹⁹ The International Peace Support Training Centre Nairobi, Kenya, *loc. cit.*, p. 18.

¹⁰⁰ UN. (2014). *Operational Guide...*, *loc. cit.*, pp. 169-178.

¹⁰¹ Developing Minds Foundation, *loc. cit.*, p. 23.

En Colombia, la experiencia de crear puestos de trabajo estables y dignos a excombatientes, ha supuesto un gran paso en la reintegración de los ex niños soldado. Muchos individuos prominentes y líderes empresariales han asumido un papel activo en la restauración de la paz de Colombia, propiciando a su vez la participación de la comunidad en el proceso de reintegración y recuperación. Esta ayuda a la reintegración de los niños soldado contribuye al mismo tiempo a la creación de un espíritu de unidad nacional.

Se requieren varias intervenciones para desarrollar la reintegración económica. Una de ellas, y fundamental, es la instrucción en habilidades para la vida. Al haber vivido tantos años fuera de los modelos de comportamiento tradicionales de sus familias, y al haber estado rodeados por violencia constantemente, los niños exsoldado actúan de forma violenta. Es por ello que se deben proporcionar talleres sobre habilidades de vida en las áreas de resolución de conflictos no violentos, comportamiento civil y social, comportamiento profesional, administración de una familia y otros fundamentos domésticos, así como en comprensión de las identidades y roles de género.¹⁰²

Por otra parte, una herramienta muy útil y necesaria en el proceso de reintegración económica son las becas a la educación. Es fundamental que los niños que se involucraron muy jóvenes en el conflicto y han perdido muchos años de formación, se pongan al día y recuperen toda la enseñanza perdida. El problema es en muchas ocasiones la falta de recursos económicos del niño o su familia para pagar los costes de matrícula de la escuela. Por ello, se les puede ofrecer becas a los excombatientes para incentivarlos y ayudarlos a finalizar sus estudios.¹⁰³

Finalmente, otro instrumento que contribuye a este tipo de reintegración es la microfinanciación para jóvenes. El acceso a los regímenes de financiación y crédito disponibles para las empresas micro y pequeñas existentes, debería facilitarse mediante disposiciones especiales para los excombatientes jóvenes. En los cursos de capacitación se facilita en ocasiones el acceso a estos créditos, que pueden abrir las puertas a muchos jóvenes para iniciar un negocio propio, lo que a su vez beneficia a la mejora de la autoestima y seguridad del excombatiente.¹⁰⁴

6. Evaluación y monitoreo de los programas de reintegración.

Los programas de reintegración de niños soldado deben ser monitorizados y evaluados, con el fin de medir los resultados conseguidos y la efectividad de ellos. De esta forma, se pueden conocer las fortalezas y debilidades del programa para así poder mejorar la estrategia en un futuro. Además, la evaluación sirve no solo para comprobar si se han alcanzado los objetivos del programa, sino también advierte y da fe de la responsabilidad de los directores y actores participantes del mismo, es decir, si se han implementado realmente las actividades planeadas, y con la calidad esperada. Finalmente,

¹⁰² *Ibíd.*, pp. 22-23.

¹⁰³ UN. (2014). *Operational Guide...*, *loc. cit.*, pp. 169-178.

¹⁰⁴ *Ibíd.*

la evaluación es necesaria para medir el coste del programa con los resultados beneficiosos obtenidos del mismo.

Al mismo tiempo, y con mayor concreción, es importante llevar a cabo actividades regulares de seguimiento para vigilar las condiciones de vida de los niños desmovilizados, la calidad de su relación con los miembros de la familia y el nivel de su reintegración en la comunidad, lo cual permitirá la mediación de controversias cuando sea necesario. En términos generales, tanto la recuperación de la economía del país como los programas de reintegración, ayudan a la mejoría de los excombatientes.¹⁰⁵

En el estudio de los efectos de los programas de reintegración a largo plazo, los sociólogos han podido encontrar un medidor del éxito de estos en la interacción entre los grupos formados por excombatientes y no combatientes. Otro indicador de los avances de los programas de reintegración serían los estatus sociales y la representación que cada uno tendrá en la toma de decisiones de la comunidad. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que la efectividad de los programas de DDR no pueden medirse por el éxito de individuos, sino por las diferencias y similitudes entre el grupo al que iba dirigido el programa y la población media en general.¹⁰⁶

No obstante, tenemos que tener en cuenta el progreso que han supuesto los programas de reintegración que van dirigidos a la población en su conjunto, siempre que toda ella haya sufrido las consecuencias de un conflicto. Por último, es necesario para lograr el éxito de un programa de reintegración que este sea planificado y financiado a largo plazo, o al menos por un periodo de cinco años, para que así se puedan conseguir los objetivos fijados. Así lo ha recomendado el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, quien en su informe relativo a los niños y los conflictos armados de 2017 ha alentado a los Estados miembros a establecer mecanismos plurianuales a largo plazo para la reintegración de niños reclutados y utilizados, prestando especial atención a las niñas, a los programas psicosociales, educativos y a la formación profesional.¹⁰⁷

¹⁰⁵ UN. (2014). *Operational Guide...*, loc. cit., p. 232.

¹⁰⁶ Gleichmann, C., *op. cit.*, pp. 90-92.

¹⁰⁷ Informe del Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativo a los niños y los conflictos armados (2017), disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2017/821&Lang=S, p. 38. Consulta: 20 de mayo de 2018.

VI. LA PROBLEMÁTICA DE LAS NIÑAS SOLDADO.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas incentiva a considerar las diferentes necesidades de los hombres y mujeres excombatientes, y a darles el trato adecuado que cada cual necesita, ya que de esta forma se conseguirá un proceso de DDR más efectivo. Al mismo tiempo, las lecturas e indagaciones realizadas respecto a los niños soldado, han evidenciado la necesidad de dedicar un apartado exclusivo a las niñas soldado y su reintegración, por ser este un fenómeno diferenciado dentro del marco general, que se podría describir como una crisis extensa, compleja y a largo plazo.

A pesar de que se suele pensar en niños soldado como varones, cerca del 40% de estos son niñas. Ellas son las representantes de la violencia basada en el sexo y la militarización. La solución a la explotación de las niñas soldado requiere sensibilidad, apoyo, enjuiciamiento y compromiso financiero de los gobiernos y la comunidad internacional.

Muchos países en conflicto han usado tanto a niños como a niñas en sus conflictos armados, ya fuera por grupos rebeldes o fuerzas armadas. No obstante, el grupo de niñas reclutadas por grupos armados o rebeldes no gubernamentales siempre suele ser mayor que el número de niñas reclutadas por fuerzas gubernamentales. Es cierto que tanto los niños como las niñas sufren las consecuencias de participar en la guerra, mostrando dificultades en el desarrollo físico y de la personalidad, integridad y dignidad. Sin embargo, en el caso de las niñas hay que añadir las consecuencias sufridas por su condición de mujer.¹⁰⁸

A pesar de que las niñas son usadas por grupos y fuerzas armadas en muchos conflictos, alrededor del mundo, es de resaltar el gran uso de niñas soldado en los países africanos. Es por eso que la mayoría de información desarrollada en este apartado procede de bibliografía relativa a experiencias en países africanos. Nos referimos a países como Angola, Burundi, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Liberia, Libia, Mozambique, Ruanda, Sierra Leona, Sudán o Uganda.¹⁰⁹

La experiencia de cada niña dependerá de varios factores. En primer lugar, el factor a tener en consideración será el de si el reclutamiento fue voluntario o forzoso,

¹⁰⁸ Valencia Sáiz, A. (Coord.), Bautista Hérnez, A., Castaños Castro, A., Fernández Cabrera, M., Fernández Díaz, C., Jiménez Sánchez, E., Martín Pardo, A. (2013) Investigaciones en ciencias jurídicas: desafíos actuales del derecho, en Jiménez Sánchez, E., *Niñas soldado: peculiaridades de género*. Málaga, Ed. Publicaciones de la Universidad de Málaga, pp. 372-376.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 372.

siendo este último el más común. Existen tres tipos de roles para las mujeres o niñas dentro de los grupos armados: aquellas que apoyan el grupo armado, y que dependen económica y socialmente del mismo como, por ejemplo, cocineras, limpiadoras, enfermeras, administradoras, porteadoras, traductoras o niñas usadas para la explotación sexual; las niñas combatientes, también usadas como escudos humanos, armas explosivas o inspectoras de terrenos de minas; y las que son simplemente dependientes de participantes activos del grupo armado, es decir, forman parte de la familia de los combatientes y dependen de ellos.¹¹⁰

Las chicas deben estar siempre disponibles y dispuestas al servicio de los rebeldes o soldados. Debemos mencionar que existe una estrecha relación entre el reclutamiento forzoso y la explotación sexual sistemática y el abuso de las niñas. Y es que la violencia, tanto física como sexual, es otro de las esclavitudes a las que las niñas son sometidas. La violencia ejercida sobre las niñas puede llegar a causar la muerte, y si estas tratan de escapar, vuelven a ser secuestradas y las represalias pueden ser aún mayores. Las niñas por el simple hecho de serlo están más expuestas a la violencia sexual, tanto por parte de los propios menores como por parte de los soldados y comandantes. No es que los varones escapen de la explotación sexual, pero es cierto que las niñas son las que más la sufren, ya que de alguno u otro modo todas la sufren.¹¹¹

En consonancia con lo anterior aludimos a los ritos de iniciación, otro factor que afecta en la reintegración de las niñas. Estos ritos también varían en base al país y al conflicto y suelen ser ceremonias o fórmulas propias del grupo o fuerza armada y que implican la utilización y explotación de muchas niñas. Por ejemplo, en Sri Lanka existía el “Hero’s Welcome” (parecido al de otros conflictos africanos), que consistía en batirse una batalla a muerte, y al ganador le correspondía un homenaje que por supuesto incluía la disposición de niñas. En Angola, las chicas eran usadas como “Okulumbuissa”, es decir, eran forzadas a quedar embarazadas al inicio de su pubertad. Además, eran obligadas a bailar, cantar y responder a las demandas sexuales de los soldados cada noche, debiendo mantener la excitación las 24 horas del día.¹¹²

En Filipinas, la situación para las niñas soldado fue muy distinto, ya que el reclutamiento voluntario era la norma habitual en este conflicto. Las chicas podían acudir a los grupos armados opositores y convivir con ellos durante un tiempo para estar seguras

¹¹⁰ UN. (2014). *Operational Guide...*, loc. cit., p. 206.

¹¹¹ Jiménez Sánchez, C., *op.cit.* p. 373.

¹¹² *Ibidem*, p. 376.

de su decisión de alistarse. Se supone que las reglas prohibían el abuso sexual y los tocamientos entre personas de distinto sexo. Eso supuso prácticamente la inexistencia de violencia sexual en contra de las menores y consecuentemente un menor trauma.¹¹³

Finalmente, el conflicto colombiano se ha centrado mucho en el control reproductivo y de enfermedades de transmisión sexual, control usualmente inexistente en la mayoría de grupos o fuerzas armadas. Por lo general, en los grupos armados y fuerzas colombianas no se permite el abuso sexual abierto, pero muchos soldados crean lazos o tratan de comprar el afecto de las menores para tener relaciones con ellas. En otros casos, como por ejemplo cuando hay insubordinación o como castigo, sí que se han dado violaciones. En cualquier caso, las chicas suelen recibir medios anticonceptivos antes de entrar a la guerrilla.¹¹⁴

Otra de las esclavitudes o sometimientos a las que son obligadas las niñas soldado es el matrimonio forzado, el cual también las marca y dificulta su reinserción, como veremos más adelante. Por supuesto, estas son decisiones tomadas al margen de la voluntad de las niñas, aunque en ocasiones estas pueden consentir solo por el único motivo de salvaguardar su seguridad, ya que en muchas ocasiones el casarse evita las violaciones del resto de los miembros de la fuerza. Debemos recordar que el matrimonio forzado fue tipificado como crimen contra la humanidad por el Tribunal Internacional para Sierra Leona, teniendo este reconocimiento gran relevancia en cuanto a la derivación de responsabilidades penales.¹¹⁵ Un país que ejemplifica casos de matrimonio forzado es Sierra Leona, donde las niñas son obligadas a casarse con soldados comandantes convirtiéndose en “Bush wives” o esposas de la selva.¹¹⁶

Por otro lado, la duración del cautiverio es un factor que también influye en la reintegración de las niñas soldado. El tiempo de cautiverio difiere entre sexos. En Uganda, los niños solían ser retenidos durante tres años, mientras que las chicas podían estar hasta siete años. Esto genera más problemas para la reintegración de las chicas, quienes han

¹¹³ *Ibíd.*, p. 376.

¹¹⁴ *Ibíd.*, p. 376.

¹¹⁵ *Ibíd.*, p. 376.

¹¹⁶ Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa. (2017). *Documentos de Seguridad y Defensa 69: El creciente fenómeno de la utilización bélica en la infancia. Aproximación multidisciplinar y estudio de caso: EUFOR RCA, Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/DocSeguridadyDefensa_69.pdf, pp. 22-23.

perdido no solo una etapa educativa fundamental, sino un periodo de desarrollo clave. Es por ello que las chicas necesitan un apoyo mayor durante la reintegración.¹¹⁷

Y, por último, según el director de Child Soldiers International, entre otros expertos, otro obstáculo en la reintegración de las niñas es su invisibilidad. En muchas ocasiones se pretende que no haya un proceso de reintegración como tal para estas chicas, sino que se entiende que estas deben pasar página y salir adelante por ellas mismas, ya que en algunos programas de DDR ni se las tiene en cuenta como candidatas por no entrar dentro de la categoría de niño soldado.

Todos estos factores y experiencias conllevan una serie de consecuencias que dificultan la reintegración de las niñas exsoldado. El informe de 2005 de Save the Children, titulado “Forgotten Casualties of War: Girls in Armed Conflict”, subraya no solo el terrible abuso contra las niñas, sino las dificultades encontradas a la hora de corregir las consecuencias de las violaciones de derechos humanos sufridas y los problemas surgidos en la reintegración a las niñas en sus comunidades. Los programas de DDR han tenido menos éxito en el caso de las niñas debido a la censura y rechazo que las mujeres experimentan al volver a sus familias y comunidades. Tanto si abandonan el grupo armado, como si regresan a su comunidad, estas son recriminadas.

Es por ello, que uno de los principales obstáculos que las chicas enfrentan es el del rechazo social, tanto de sus familias como de sus comunidades. Las niñas son consideradas peligrosas asesinas, impuras o portadoras de VIH. Si las niñas escapan de su cautiverio la familia puede pensar que son espías o que todavía existe un vínculo con el grupo armado. Pero sin duda, las niñas que más dificultad tienen en alcanzar la reintegración son aquellas que han sido abusadas sexualmente y regresan a casa embarazadas o con hijos. A pesar de que la mayoría de niñas soldado son abducidas a la fuerza y violadas en contra de su voluntad, estas son estigmatizadas y marcadas por ser las supuestas culpables de su promiscuidad.¹¹⁸

Las chicas que son madres al regresar a sus comunidades son rechazadas y estigmatizadas sobre todo si sus “maridos” de la guerrilla siguen siendo parte de sus vidas. El trauma que tienen estas chicas se debe principalmente a la violencia sexual sufrida, que puede haber causado heridas físicas en sus genitales y órganos reproductores, pero

¹¹⁷ Snowdon, L. (2016), *Girl Child Soldiers: The relevance of gender in preventing and responding to the use of child soldiers*. Western University. Disponible en: <https://ir.lib.uwo.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=1000&context=essay-contest->, pp. 10-12.

¹¹⁸ Snowdon, L., *op.cit.*, pp.10-12.

también por las enfermedades sexuales transmitidas. Además, las chicas experimentan vergüenza por haber violado las normas de la comunidad al haber mantenido relaciones sexuales fuera de la institución del matrimonio. A la vez, la comunidad puede sentir vergüenza o culpa por no haber sido capaz de proteger a sus niñas de estos ataques. Es por todo lo anterior, que muchas de las chicas no regresan a su familia original, sino que emprenden una nueva vida por su cuenta.¹¹⁹

El caso de las niñas exsoldado de la República Democrática del Congo también representa el rechazo que estas chicas son susceptibles de sufrir. Según su experiencia, la mayoría de ellas fueron rechazadas por sus familias cuando regresaron a sus comunidades, algunos tuvieron que hospedarse con vecinos hasta que sus familias consintieron acogerlas, otras tuvieron que ser acogidas por centros de transición temporal. Por regla general, estas niñas, muchas de ellas aún menores de edad, sufren distintas formas de rechazo, como discriminación, humillación, insultos, culpa o acoso escolar, tanto por parte de sus familias, amigos, vecinos y profesores. La mayoría de amigas que estas niñas tenían antes de ir a la guerrilla, no vuelven a ser amigas suyas. Todo esto lleva a una dura situación de aislamiento y gran sufrimiento emocional, debido al ostracismo que pueden llegar a sufrir.¹²⁰

La marginación y el rechazo de la comunidad completa pueden provocar tales sentimientos en las niñas que lleguen hasta el extremo de considerar mejores los tiempos de guerra.¹²¹ Cuando no ha habido un grado de explotación sexual y utilización tan alto de las niñas, surge el caso distintivo de aquellas mujeres que tienen dificultad para adaptarse a su nueva vida de civiles, especialmente después de haber experimentado y vivido un mayor grado de igualdad dentro del grupo armado que al que acostumbraban a vivir en su vida anterior.

En algunos casos, las niñas se unen a los grupos rebeldes en la búsqueda de poder e igualdad, difícil de encontrar en las sociedades rurales y pobres de las que provienen, como fue el caso de las niñas alistadas en el Frente Popular de Liberación Eritrea. Aunque suene ilusorio, algunas de estas chicas se sienten respetadas, empoderadas e iguales a sus

¹¹⁹ McKay, S., Robinson, M., Gonsalvez, M., Worthen, M. (2006). *Girls formerly associated with fighting forces and their children: returned and neglected*. Disponible en: https://www.crin.org/en/docs/coalition_1.pdf.

¹²⁰ Child Soldiers International. (2017). *What the girls say. Improving practices for the demobilisation and reintegration of girls associated with armed forces and armed groups in Democratic Republic of Congo*. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2017_DRC_Report_-_ENGLISH_-_Online_PDF.pdf, pp. 27-33.

¹²¹ Coulter, C., Persson, M., Utas, M. (2008). Young Female Fighters in African War. *Policy Dialogue Núm. 3*. The Nordic Africa Institute, p. 28.

compañeros combatientes. Igual pasó con algunas chicas combatientes en Colombia, el hecho de luchar en un grupo armado ilegal junto con camaradas varones, les daba un sentimiento de pertenencia, poder y control que no podían experimentar en sus machistas lugares de origen. La gran disputa llega cuando las chicas vuelven a sus vidas civiles y pierden todo ese sentimiento de poder. Es por ello, que la necesidad de un enfoque igualitario e independiente es tan necesario en los DDR, que equipe y prepare a las mujeres para adentrarse en una sociedad igualitaria.¹²²

Pese a esos casos aislados, la mayoría de niñas exsoldado no sienten esa igualdad dentro de los grupos o fuerzas armadas y, por tanto, sufren las consecuencias, que se extenderán hasta la marginalización y rechazo de sus propias familias. Las investigaciones han mostrado cómo la estigmatización previene la recuperación psicosocial y la aceptación de las familias y sus comunidades.¹²³¹²⁴ Esta recuperación psicosocial es el mayor indicador de una reintegración exitosa para niños y niñas asociados con grupos y fuerzas armadas. El impacto positivo en el menor cuando la comunidad lo apoya a su regreso también está asociado con una menor depresión en el seguimiento y avance del mismo, así como con un mayor nivel de confianza en uno mismo y menores dificultades para socializar.¹²⁵

Otro factor que dificulta la reintegración de estas niñas es la falta de oportunidades de matrimonio, ya que han sido marcadas como impuras al haber sido violadas y utilizadas sexualmente por los soldados del grupo armado. Es como si el “haber conocido hombre” las hiciera perder todo su valor social.¹²⁶

Resumiendo las formas para propiciar una mejor reintegración para las chicas, no solo es fundamental la reconciliación con la familia y la comunidad, así como la instrucción de la comunidad en valores de género igualitarios, sino además la educación de las niñas exsoldado. La educación es otra de las formas en que las niñas son mejor

¹²² Snowdon, L., *op.cit.*, pp-10-12.

¹²³ Corbin, J. N. (2008). Returning home: resettlement of formerly abducted children in Northern Uganda. *Disasters, Volume 32, Issue 2*. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-7717.2008.01042.x/abstract>, pp. 316-335.

¹²⁴ Betancourt, T. S., Agnew-Blais, J., S. Gilman, E., Williams, D. R., Ellis, B. H. (2010). Past horrors, present struggles: The role of stigma in the association between war experiences and psychosocial adjustment among former child soldiers in Sierra Leone. *Social Science and Medicine, Volume 70, Issue 1*. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3756934>, pp. 17-26.

¹²⁵ Betancourt, T. S., Borisova, I., Williams, T. P., Brennan, R. T., Whitfield, T. H., De La Soudiere, T., Williamson, J., Gilman, S. E. (2010). Sierra Leone's Former Child Soldiers: A Follow-up Study of Psychosocial Adjustment and Community Reintegration. *Child Development, Volume 81, Issue 4*. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2921972/pdf/nihms-94482.pdf>, pp. 1077-1095.

¹²⁶ Child Soldiers International, “What the girls say...”, *loc. cit.*, p. 30.

aceptadas y, por tanto, más reintegradas. Todas las chicas entrevistadas para el último estudio realizado por Child Soldiers International sobre República Democrática del Congo expresaron su deseo de volver a la escuela y obtener una educación, incluso las mayores de 18 años. Algunas chicas a pesar de no tener el dinero para pagar la matrícula, se registraban y pedían apoyo a las ONG locales. Los expertos afirmaron el potencial que tenía la educación para contrarrestar el rechazo social y la discriminación; de hecho, muchas de las chicas recibieron propuestas matrimoniales justo después de recibir sus diplomas de graduación. El problema sigue siendo que muchas familias no pueden afrontar el cargo de la matrícula, y es por eso que los programas de DDR deben impulsar y destinar fondos para ayudar a las niñas a recuperar su educación.¹²⁷

Todo programa de DDR debería comprender intervenciones específicas para mujeres, que deben ser incluidas desde el primer paso de la planificación y diseño de los programas de DDR. Enfocándonos en la fase de reintegración social y económica, las formas de ayudar a la integración y participación en la vida civilizada de nuevo podrían ser:¹²⁸

- Asegurar una educación y formación adecuada a las necesidades de las niñas.
- Incentivar las prácticas de salud mental dentro de la comunidad, para así poder lidiar con niñas que sufren de trauma.
- Incentivar el establecimiento de grupos de autoayuda entre niñas ex combatientes y simpatizantes.
- Adjudicar fondos para el cuidado de niños, y formar a las niñas para desempeñar este trabajo.
- Dar voz a las niñas en cuanto a las habilidades vocacionales que deben adquirir.
- Permitir a las niñas participar de los cultivos comerciales como forma de subsistir.
- Enseñar y apoyar a las niñas en una educación y participación en la vida comunitaria de forma igualitaria como, por ejemplo, en el acceso a la tierra o casa, a los créditos financieros, a la posibilidad de trabajar de forma autónoma o a ser la cabeza de su propia familia.

¹²⁷ Child Soldiers International, "What the girls say...", *loc. cit.*, p. 31.

¹²⁸ UN. (2014). *Operational Guide...*, *loc. cit.*, p. 213.

VII. ¿SON LOS NIÑOS SOLDADO RESPONSABLES INTERNACIONALMENTE POR SUS ACCIONES?

Sabemos, que los individuos que atentan contra la ley deben ser responsables por sus acciones. La responsabilidad penal individual es uno de los principios legales centrales del Derecho Penal Internacional, entendida como el enjuiciamiento de las violaciones de leyes penales establecidas en la comunidad internacional. Para que exista responsabilidad penal internacional es necesario que concurren tres requisitos, “prueba” o evidencia de los hechos, el “elemento mental”, esto es, la intención de cometer el acto criminal y, por último, muy importante para nuestro estudio, la “capacidad mental”, lo que significa que el autor debía tener conocimiento de las consecuencias del acto criminal.¹²⁹

Respecto a la cuestión de los niños soldado y su responsabilidad penal internacional, el papel de la Corte Penal Internacional es crucial. La Corte Penal Internacional es un tribunal de justicia internacional permanente que juzga crímenes de genocidio, guerra, agresión y lesa humanidad. El Estatuto de Roma de la Corte establece en el artículo 26 su incapacidad para juzgar a quien fuera menor de 18 años en el momento de cometerse los actos criminales.

Lo anterior nos lleva a la conclusión de que solo los tribunales domésticos y tribunales especiales podrían enjuiciar a niños soldado.¹³⁰ No existe un consenso universal, ya que la edad mínima para poder procesar a niños varía de un país a otro, aunque el límite más común suele ser fijado en 14 años.¹³¹ El problema que suscita el no poder juzgar a menores de 18 años por crímenes internacionales, es que sus superiores en el grupo armado pueden incitarlos a la comisión de las peores barbaries, sabiendo que no serán responsables.

Por otro lado, sí parece existir la pretensión de querer enjuiciar a aquellos reclutadores de niños soldado. Así ocurrió en el caso de Thomas Lubanga ante la Corte Penal Internacional, primer condenado por crímenes de guerra y reclutamiento de niños. Aunque nunca un niño soldado ha sido juzgado por crímenes de guerra en ningún tribunal

¹²⁹ Ahmed, S. (2011). *Seeking to dissuade: does the international legal framework offer enough protection to child soldiers?* (Tesis de pregrado). Central European University, Hungría, p. 19.

¹³⁰ Nobert, M. (2011). Children at War: The Criminal Responsibility of Child Soldiers. *Pace International Law Review Online Companion*. Disponible en: <https://digitalcommons.pace.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1025&context=pilronlin>, p. 30.

¹³¹ IRIN. (2011). *Should child soldiers be prosecuted for their crimes?* Disponible en: <http://www.irinnews.org/analysis/2011/10/06/should-child-soldiers-be-prosecuted-their-crimes>. Consulta: 21 de abril de 2018.

internacional, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) consideró la problemática de la edad mínima de responsabilidad penal en casos de niños acusados de crímenes graves, como T v. United Kingdom y V v. United Kingdom.¹³²

Otro tribunal internacional que se debe mencionar en este asunto es el Tribunal especial para Sierra Leona, establecido en 2002 conjuntamente por el gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas, como consecuencia de las violaciones del Derecho Internacional Humanitario y de las leyes de Sierra Leona, cometidas desde el 30 de noviembre de 1996 en el territorio de dicho país, y en vista de una predominante situación de impunidad.¹³³ Este tribunal fue el primero en confrontar el problema de los niños soldado. Y estableció su imposibilidad de juzgar a perpetradores menores de 15 años, más aún, estableció procesos especiales para juzgar a menores entre 15 y 18 años.¹³⁴ Aunque debemos saber que fue disuelto en 2013.

En conclusión, podemos afirmar que existe una gran confusión en cuanto a la responsabilidad de los niños soldado, que queda al arbitrio de cada estado, en cuanto cada cual establece la edad mínima legal de responsabilidad penal. Aunque a nivel internacional, en principio, los niños soldado no son responsables ante la Corte Penal Internacional si cometieron los actos siendo menores de 18 años.

¹³² Ahmed, S. (2011). *Seeking to dissuade...*, loc. cit., p. 35.

¹³³ Amnistía Internacional. (2009). *Sierra Leona: Sentencia Definitiva Del Tribunal Especial En La Causa Del Frente Revolucionario Unido*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/press-releases/2009/10/sierra-leona-sentencia-definitiva-causa-frente-unido-20091026/>. Consulta: 24 de abril de 2018.

¹³⁴ Ahmed, S. (2011). *Seeking to dissuade...*, loc. cit., p. 33.

VIII. CONCLUSIONES.

El análisis realizado en el presente trabajo nos ha permitido comprender el marco jurídico del fenómeno de los niños soldado y la problemática de su reintegración, profundizando asimismo en los dispositivos necesarios para cumplir con la reintegración de los menores soldado. Del mismo modo, nos ha abierto los ojos en cuanto a los obstáculos que enfrentan los niños y niñas excombatientes durante ese transcurso que lleva a la restitución de una vida civil, que es muchos casos puede parecer una utopía.

Hemos comprobado cómo la situación actual de los conflictos que existen alrededor del mundo, sigue afectando a las vidas de cientos de miles de niños y niñas. Es por ello, que podemos afirmar basándonos en datos de las Naciones Unidas, que Afganistán, la República Centroafricana, Colombia, la República Democrática del Congo, India, Irak, Israel, Mali, Myanmar, Nigeria, Filipinas, Somalia, Sudan del Sur, Sudán, Siria Tailandia y Yemen son países infractores del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niños relacionado con la participación de niños en conflictos armados del año 2000.

A pesar de la prohibición en el Derecho Internacional de la utilización de niños en conflictos armados, las fuerzas armadas de muchos estados y otros grupos armados no gubernamentales siguen usando a este colectivo tan sensible y protegido, precisamente por eso, por su vulnerabilidad y circunstancias. El análisis de los distintos instrumentos jurídicos internacionales nos ha permitido entender que existe una obligación de los Estados parte, no solo de no reclutar niños soldado, sino de procurar todos los medios posibles para su reintegración. Así se desprende de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

La investigación de este objeto de estudio también ha demostrado que existen lagunas en el marco legal de la reintegración. Estas lagunas pueden ser subsanadas por instrumentos de soft law como son los Principios de París. Nos referimos a las expresiones generales usadas por la ley en cuanto a las medidas de reintegración, que podrían ser concretadas con la acogida del nivel de detalle y expresión lingüística de los Principios de París.

Asimismo, se ha visto reflejado cómo la falta de mecanismos de control en cuanto a las obligaciones de los Estados, y la falta de aplicación de las recomendaciones de órganos internacionales entorpecen la efectividad de los tratados internacionales que

prohíben el reclutamiento de niños soldado y establecen la necesidad de su reintegración. Es por ello, que podría ser recomendable otro protocolo facultativo que reforzara el control y sanción de los estados y sus prácticas sobre las bases jurídicas ya construidas. Aunque eso tal vez implicaría que muchos estados podrían no estar dispuestos a ratificar el protocolo y ser examinados y sancionados.

Pese al incumplimiento de muchos países de estas obligaciones, tal como se desprende del análisis del contexto jurídico, hemos podido comprobar que, existen numerosos programas de reintegración alrededor del mundo. Sabemos que conseguir una reintegración y restitución plena y exitosa es dificultoso, por eso es preciso contar con una buena planificación y financiación, que deriven de un buen plan de DDR que logre su objetivo. Lo ideal es que la reintegración dure tres o cuatro años para que sea eficaz, es por eso, que durante ese tiempo el excombatiente debe comprometerse, trabajar y esforzarse al máximo para luchar por un futuro mejor. Son los expertos psicólogos, trabajadores sociales, asistentes sociales, preparadores y voluntarios los que contribuirán en gran medida a hacer posible este proceso.

A pesar de que sería ideal que los planes de reintegración fuesen de larga duración, la falta de financiación y dificultades varias como el acceso a la edad adulta, el rechazo social y la necesidad de subsistir a menudo precipitan el proceso de reintegración, que suele quedar interrumpido así cuando los excombatientes salen del programa al encontrar un trabajo o un lugar mejor donde vivir.

Sintetizamos la importancia de la asistencia durante la reintegración en tres áreas fundamentales, la ayuda psicológica necesaria para expresar el cúmulo de emociones sentidas durante tantos años de represión y violencia, para experimentar el perdón y sanar el trauma ocasionado. La educación como herramienta esencial para la recuperación de una formación básica que les permita encontrar un trabajo. Junto a ello son muy útiles los cursos de formación en materias específicas o profesiones rentables en un entorno de posguerra o recuperación. Finalmente, la ayuda económica juega un papel crítico ya que puede ser decisiva en la vuelta a la escolarización, pudiendo ser esta ayuda invertida en la matrícula, así como en la formación y apoyo para la creación de pequeñas empresas o ideas empresariales.

La educación, junto con una buena terapia psicológica, resultan claves para la prosperidad de los niños y niñas exsoldado. La educación proporciona conocimiento, intuición, juicio y visión. Una educación en valores que les permita aprender a tratar a

cualquier persona, una educación que los forme para poder desempeñar tareas tanto elementales para la vida, como profesionales para así subsistir, y una educación que les permita conocer y comprender que nadie tiene derecho a formar niños soldado, y más aún, que ellos tienen otras posibilidades más allá de un grupo armado.

Sin embargo, la realidad no siempre se asemeja a la teoría, las experiencias vividas son muy distintas en cada caso, varía según la persona, el conflicto, el país o población, el plan de DDR implantado, el gobierno y la política local. Por lo general, en lugares donde el conflicto ha sido muy sonado y de gran magnitud, la financiación suele ser cuantiosa y los planes de DDR más eficaces, puesto que grandes organizaciones forman parte de la planificación y ejecución, como pueden ser Save the Children o UNICEF. Aunque existen otras muchas organizaciones y ONG nacionales e internacionales que apoyan esta labor, los lugares en que el conflicto finalizó hace algún tiempo y donde el impacto pareciera ser menor, no cuentan con tantos recursos. Además, muchas ONG cuentan con posibilidades limitadas, lo que les permite desarrollar planes de DDR al alcance de sus posibilidades, y que inevitablemente, tienen una eficacia menor.

En definitiva, la reintegración de los niños y niñas soldado es una obligación de los estados parte que debe ser cumplida con el objetivo de restaurar física y psicosocialmente al menor que ha sido utilizado en un conflicto armado. También entendemos, que la reintegración es una realidad difícil de medir y de estandarizar. Los programas de DDR son una buena herramienta para lograr el objetivo, y es útil que existan procesos generalizados que aporten un marco teórico-práctico de los pasos a seguir y de la importancia de cada herramienta a utilizar. No obstante, cada niño y niña es un mundo y las circunstancias y obstáculos que envuelven su progreso hacia una vida civil plena son variables y de difícil medida. Hay esperanza, pero las fuerzas deben unirse para conseguir una mayor eficacia en la prevención del reclutamiento de menores en conflictos armados, así como en el castigo de la infracción de las normas internacionales que prohíben la utilización de menores. Esfuerzos mayores, más potentes y multilaterales necesitan ser alcanzados.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Ahlgren, M. (2015). *An Examination of the Legal Framework Concerning the Reintegration of Former Child Soldiers*. (Tesis de pregrado). Orebro University, Suecia.
- Ahmed, S. (2011). *Seeking to dissuade: does the international legal framework offer enough protection to child soldiers?* (Tesis de pregrado). Central European University, Hungría.
- Aldecoa, F. (dir.), Former, J. J. (dir.), González, E. (coord.), González, N. (coord.). (2010). *La protección de los niños en el derecho internacional y en las relaciones internacionales*. España, Ed. Marcial Pons.
- Amnistía Internacional (2009). *Sierra Leona: Sentencia Definitiva Del Tribunal Especial En La Causa Del Frente Revolucionario Unido*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/press-releases/2009/10/sierra-leona-sentencia-definitiva-causa-frente-unido-20091026/>. Consulta: 24 de abril de 2018.
- Awodola, B. (2009). Comparative International Experience with Reintegration Programmes for Child Soldiers: The Liberian Experience. *Peace & Conflict Review Volume 4, Issue 1*. Nigeria, Ed. University of Peace.
- Ball, N., Hendrickson, E. (2005). *Review of international financing arrangements for disarmament, demobilization and reintegration*. Disponible en: <http://lekiworld.com/AU/docs/62.pdf>.
- Betancourt, T. S., Agnew-Blais, J., S. Gilman, E., Williams, D. R., Ellis, B. H. (2010). Past horrors, present struggles: The role of stigma in the association between war experiences and psychosocial adjustment among former child soldiers in Sierra Leone. *Social Science and Medicine, Volume 70, Issue 1*. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3756934>.
- Betancourt, T. S., Borisova, I., Williams, T. P., Brennan, R. T., Whitfield, T. H., De La Soudiere, T., Williamson, J., Gilman, S. E. (2010). Sierra Leone's Former Child Soldiers: A Follow-up Study of Psychosocial Adjustment and Community

Reintegration. *Child Development, Volume 81, Issue 4*. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2921972/pdf/nihms-94482.pdf>.

- Caballero, C. (2012). La educación como alternativa a la violencia: menores soldado en Sierra Leona. *Foro de Educación, n° 14*.
- Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño de 11 de julio de 1990.
- Child Soldiers International. (2012). *Louder than Words: An Agenda for Action to End State Use of Child Soldiers*. Disponible en: <https://www.child-soldiers.org/Handlers/Download.ashx?IDMF=da92581e-7130-40e6-bf3a-a86b944f17dd>. Consulta: 4 de abril de 2018.
- Child Soldiers International. (2017). *What the girls say. Improving practices for the demobilisation and reintegration of girls associated with armed forces and armed groups in Democratic Republic of Congo*. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2017_DRC_Report_-_ENGLISH_-_Online_PDF.pdf.
- CIRCRC. (2003). *Protección jurídica de los niños en conflictos armados*. Disponible en: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/ninos.pdf>.
- Coalition to Stop the Use of Child Soldiers. (2008). *Summary Child Soldiers Global Report 2008*. Disponible en: http://www.hrw.org/legacy/pub/2008/children/Child_Soldiers_Global_Report_Summary.pdf.
- Comité de los Derechos del Niño, “Observación General n°6 (2005). Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen”.
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Corbin, J. N. (2008). Returning home: resettlement of formerly abducted children in Northern Uganda. *Disasters, Volume 32, Issue 2*. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-7717.2008.01042.x/abstract>.

- Coulter, C., Persson, M., Utas, M. (2008). Young Female Fighters in African War. *Policy Dialogue Núm. 3*. The Nordic África Institute.
- Developing Minds Foundation. (2014). *Proyecto para la Reintegración de los Ex Niños Soldados en Colombia*. Disponible en: https://www.developingmindsfoundation.org/wp-content/uploads/2014/04/Blueprint-for-Reintegration-of-Child-Soldiers_Spanish.pdf.
- Fisas, V. (2011). Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes. *Quaderns de Construcció de Pau*, 24.
- Gleichmann, C., Odenwald, M., Steeken, K., Wilkinsson, A. (2014). *Disarmament, Demobilisation and Reintegration*. Alemania, Ed. Druckerei Hassmüller Graphische Betriebe Gmgh & Co. KG.
- “Informe anual de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados” (2017). Disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/72/276&Lang=S&Area=UNDOC. Consulta: 2 de marzo de 2018.
- "Informe del Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativo a los niños y los conflictos armados" (2017), disponible en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2017/821&Lang=S. Consulta: 20 de mayo de 2018.
- Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa. (2017). *Documentos de Seguridad y Defensa 69: El creciente fenómeno de la utilización bélica en la infancia. Aproximación multidisciplinar y estudio de caso: EUFOR RCA, Instituto Español de estudios Estratégicos*. Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/DocSeguridadyDefensa_69.pdf.
- International Committee of the Red Cross. (2004). *Guiding Principles on Unaccompanied and Separated Children*. Disponible en: https://www.unicef.org/protection/IAG_UASCs.pdf.

- IRIN. (2011). *Should child soldiers be prosecuted for their crimes?* Disponible en: <http://www.irinnews.org/analysis/2011/10/06/should-child-soldiers-be-prosecuted-their-crimes>. Consulta: 21 de abril de 2018.

- Klasen, F., Oettigen, E., Daniels, J., Post, M., Hoyer, C., y Adam, H. (2010). Posttraumatic Resilience in Former Ugandan Child Soldiers. *Child Development*, 81.

- Leibig, A. (2005). Girl Child Soldiers in Northern Uganda: Do Current Legal Frameworks Offer Sufficient Protection? *3 Northwestern University Journal of International Human Rights* 20.

- Martos Rosa, A. (2014). Niños soldado: una aproximación global y de género a un fenómeno complejo. *Cuadernos de Investigación, Universidad Complutense de Madrid*. Disponible en: https://politicasysociologia.ucm.es/data/cont/docs/21-2016-12-21-CI14_W_Alba%20Martos.pdf.

- McKay, S., Robinson, M., Gonsalvez, M., Worthen, M. (2006). *Girls formerly associated with fighting forces and their children: returned and neglected*. Disponible en: https://www.crin.org/en/docs/coalition_1.pdf.

- Muller-Deibicht, A. (2010). *The Role of Civil Society in the Disarmament, Demobilisation and Reintegration of Child Soldiers: Lessons Learnt from Angola*. Disponible en: <http://wiredspace.wits.ac.za/bitstream/handle/10539/8310/The%20Role%20of%20Civil%20Society%20in%20the%20DDR%20of%20Child%20Soldiers,%20Less.pdf;sequence=1>.

- Nagle, L.E. (2011). Child Soldiers and the Duty of Nations to Protect Children from Participation in Armed Conflict. *Cardozo Journal of International and Comparative Law* 1.

- Nobert, M. (2011). Children at War: The Criminal Responsibility of Child Soldiers. *Pace International Law Review Online Companion*. Disponible en:

<https://digitalcommons.pace.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1025&context=pilr> online.

- Northern Ireland Human Rights Commission. (2016). *Disarmament, Demobilisation, and Reintegration: A Guide for National Human Rights Institutions*. Disponible en: http://www.nihrc.org/uploads/publications/Disarmament_Demobilisation_and_Reintegration_A_Guide_for_NHRIs.pdf.
- Principios y prácticas recomendadas en Ciudad del Cabo sobre el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y la desmovilización y reintegración social de los niños soldados en África”, adoptados el 30 de abril de 1997 en Ciudad del Cabo.
- Resolución 2143 (2014), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7129ª sesión, celebrada el 7 de marzo de 2014.
- Save the Children. (2007). *Guidelines for Developing Reintegration Programmes for Children Affected by Armed Conflict based on experience in West Africa*. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/1587.pdf>.
- Snowdon, L. (2016), *Girl Child Soldiers: The relevance of gender in preventing and responding to the use of child soldiers*. Western University. Disponible en: <https://ir.lib.uwo.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=1000&context=essay-contest->.
- Save the Children. (2018). *En guerra contra la infancia*. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/en_guerra_contra_la_infancia_1.pdf.
- The International Peace Support Training Centre Nairobi, Kenya. (2013). *Reintegration of Child Soldiers in Eastern Democratic Republic of Congo: Challenges and Prospects*. Disponible en: https://www.icc-cpi.int/RelatedRecords/CR2017_04712.PDF.
- “The Paris Principles: Principles and Guidelines on Children Associated with Armed Forces or Armed Groups”, de febrero de 2007.

- UN. (2012). *Five new countries endorse the Paris Commitments to end the use of children in conflict*. Disponible en: <https://childrenandarmedconflict.un.org/five-new-countries-endorse-the-paris-commitments-to-end-the-use-of-children-in-conflict/>. Consulta: el 27 de junio de 2018.
- UN. (2014). *Operational Guide to the integrated disarmament, demobilization and reintegration standards*. Disponible en: <http://www.unddr.org/uploads/documents/Operational%20Guide.pdf>.
- UN. (2017). *Action Plans*. Disponible en: <https://childrenandarmedconflict.un.org/tools-for-action/action-plans/>. Consulta: 1 de mayo de 2018.
- UN. (2017). *More than 5,000 Children Released in 2017 – International Day against the Use of Child Soldiers*. Disponible en: <https://childrenandarmedconflict.un.org/5000-children-released-2017-international-day-use-child-soldiers/>. Consulta: 15 de mayo de 2018.
- UNICEF. “¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?”, disponible en: <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>. Consulta: 30 de marzo de 2018.
- UNICEF. *Hoja de datos: niños y niñas soldado*. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/media/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADOS.pdf.
- Valencia Sáiz, A. (Coord.), Bautista Hérnez, A., Castaños Castro, A., Fernández Cabrera, M., Fernández Díaz, C., Jiménez Sánchez, E., Martín Pardo, A. (2013) Investigaciones en ciencias jurídicas: desafíos actuales del derecho, en Jiménez Sánchez, E., *Niñas soldado: peculiaridades de género*. Málaga, Ed. Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Vancouver Principles on Peacekeeping and the Prevention of the Recruitment and Use of Child Soldiers, de 15 de noviembre de 2017.


- Wratto, C. (2017). *The indigenous healing of former child soldiers*. Disponible en: <https://www.oxfordresearchgroup.org.uk/Blog/the-indigenous-healing-of-former-child-soldiers>. Consulta: 30 de marzo de 2018.

ANEXOS

Anexo I

Actualmente, estos son los planes de acción que están siendo implementados y, por tanto, en ejecución:

Action Plans under implementation

 <p>AFGHANISTAN Afghan National Police, including the Afghan Local Police <i>(Recruitment and use)</i></p>	 <p>SOUTH SUDAN Sudan People's Liberation Army <i>(Recruitment and use, Killing and maiming, Rape and other forms of sexual violence, Abductions)</i></p>
 <p>DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO Armed Forces of the Democratic Republic of the Congo <i>(Rape and other forms of sexual violence)</i></p>	<p>Sudan People's Liberation Movement/ Army in Opposition <i>(Recruitment and use, Killing and maiming)</i></p>
 <p>MALI Coordination des mouvements de l'Azawad, including the Mouvement national de libération de l'Azawad <i>(Recruitment and use, Rape and other forms of sexual violence)</i></p>	 <p>SUDAN Government security forces, including the Sudanese Armed Forces, popular defense forces and national police forces <i>(Recruitment and use)</i></p>
 <p>MYANMAR Tatmadaw Army, including integrated border guard forces <i>(Recruitment and use)</i></p>	<p>Sudan Liberation Army/ Minni Minnawi <i>(Recruitment and use)</i></p> <p>Justice and Equality Movement <i>(Recruitment and use)</i></p>
 <p>NIGERIA Civilian Joint Task Force <i>(Recruitment and use)</i></p>	<p>Sudan People's Liberation Movement-North (SPLM-N) <i>(Recruitment and use)</i></p>
 <p>SOMALIA Somali National Army <i>(Recruitment and use, Killing and maiming)</i></p>	 <p>YEMEN Government forces, including the Yemeni Armed Forces <i>(Recruitment and use)</i></p>